



IMPUESTOS
INTERNOS



Análisis de Recaudación DGII Informe Mensual

Enero 2022

Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios

Tabla de contenido

1. Contexto Económico	3
1.1 Evolución del Entorno Internacional.....	3
1.2 Evolución del Entorno Doméstico.....	6
2. Medidas tomadas por la DGII y su impacto en las Recaudaciones	9
3. Desempeño de las Instituciones Recaudadoras del Estado enero 2022	11
4. Comportamiento de la Recaudación de DGII en enero 2022	13
5. Impuesto sobre los Ingresos	18
5.1 Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas.....	18
5.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	21
5.3 Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona	24
6. Impuestos Sobre la Propiedad	25
7. Impuestos Internos sobre Mercancías y Servicios	27
7.1 Impuestos sobre los Bienes y Servicios.....	27
7.1.1 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)	27
7.2 Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios	33
7.2.1 Impuestos Selectivos sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol	33
7.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas.....	37
7.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco	40
7.2.4 Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos	43
7.2.5 Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros	45
7.3 Impuestos sobre el Uso de Bienes y Licencias	48
7.3.1 Impuesto sobre los Vehículos.....	48
7.3.2 Impuestos sobre juegos de azar	49
8. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior	51
8.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)	51

1. Contexto Económico

1.1 Evolución del Entorno Internacional

Las perspectivas de crecimiento para la región de América Latina sugieren que, para el año 2022, se prevé un crecimiento del PIB en torno a un 2.2%, en línea con el crecimiento promedio de la región durante 2010-2019. Este crecimiento representa una moderación con respecto al año anterior, cuyo crecimiento terminó en 6.6% para la región. En el caso de la República Dominicana, según las últimas estimaciones del *Consensus Forecasts* (CF), la economía cerrará con un crecimiento de un 4.9%, presentando una de las cifras más altas con respecto a los demás países de Latinoamérica.

Cuadro 1
Perspectivas del Crecimiento Económico

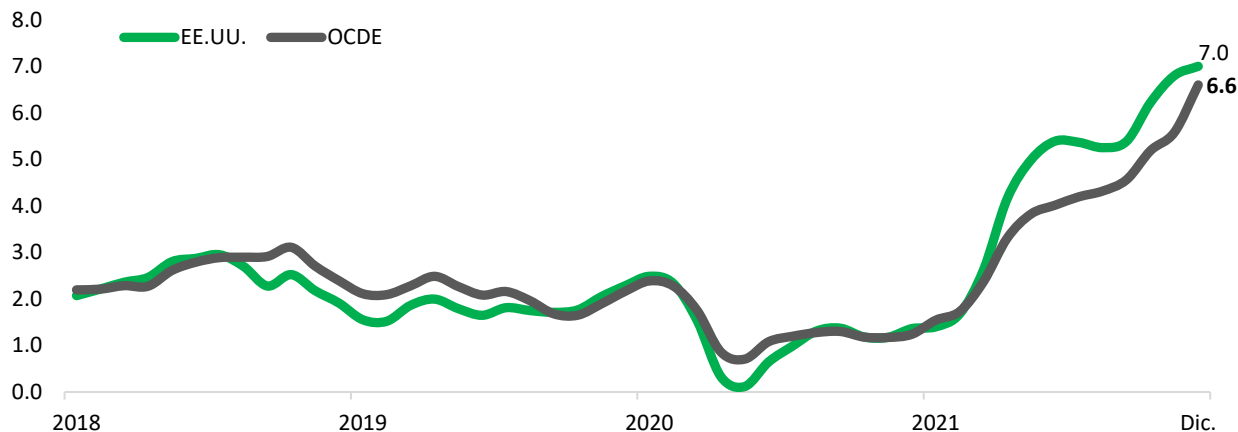
Crecimiento	Crecimiento del PIB (%)	
	2021	2022
América Latina	6.6	2.2
Ecuador	3.6	2.7
Uruguay	3.6	3.3
Brasil	4.7	0.6
Panamá	14.0	5.7
Bolivia	5.4	3.1
México	5.5	2.5
República Dominicana	9.3	4.9
Colombia	9.4	4.3
Chile	11.6	2.6
Argentina	9.3	2.4
Perú	12.8	3.0
Producto Mundial	5.7	4.1



Fuente: Consensus Forecasts (CF), Surveys of International Economic Forecasts, actualizado a Febrero 2022.

Por otro lado, el aumento observado en los precios de los *commodities*, así como el aumento en los costos de transporte y fletes, se han reflejado en un aumento en las inflaciones a nivel global. Tomando como referencia el comportamiento observado de la inflación en Estados Unidos y en los países miembros de la OCDE, se puede apreciar una tendencia alcista en las inflaciones de las principales economías avanzadas desde inicios de 2021 hasta la fecha (Ver gráfica no. 1). Aparte del aumento en los precios de los productos ya mencionados, la escasez de mano de obra ha provocado aumentos significativos en el nivel de los precios, además de que se han observado incrementos salariales notables en sectores como hotelería, transporte y almacenamiento. Adicionalmente, las expectativas de inflación a largo plazo derivadas de las encuestas también muestran un aumento.

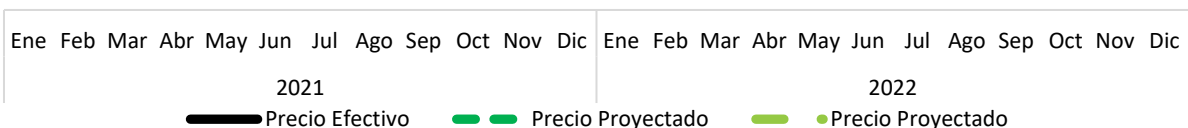
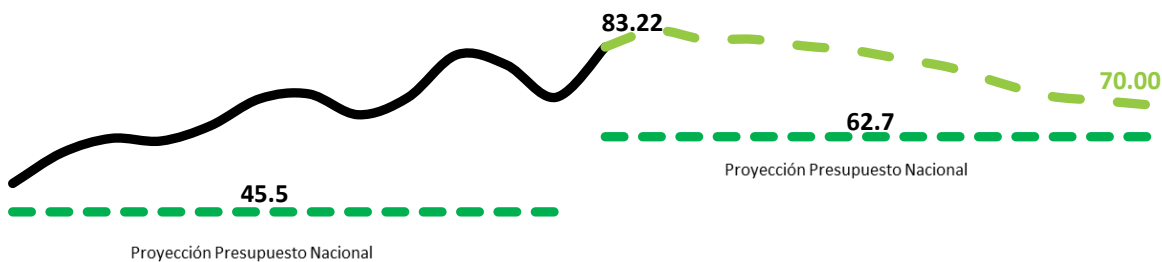
Gráfica no. 1
Inflación en Economías Avanzadas
 (Variación interanual; en %)



Fuente: Organización de Cooperación para el Crecimiento Económico (OCDE), actualizado al 8 de febrero 2022.

Para el caso particular del crudo de petróleo (WTI), este continúa mostrando una tendencia creciente desde mediados del 2020, guiada, principalmente, por la reactivación de la actividad económica a nivel global. Para el mes de enero 2022 el precio cerró en US\$83.22 por barril (ver Gráfica no. 2). Esta cifra se encuentra US\$20.5 dólares por encima del precio de referencia utilizado en la elaboración del Presupuesto Nacional del Estado para el 2022 (US\$62.7). Sin embargo, las proyecciones de la EIA sugieren que el precio del WTI descenderá en torno a los US\$70 dólares por barril para finales de año, y que este período cerrará con un promedio de US\$79.4 dólares por barril.

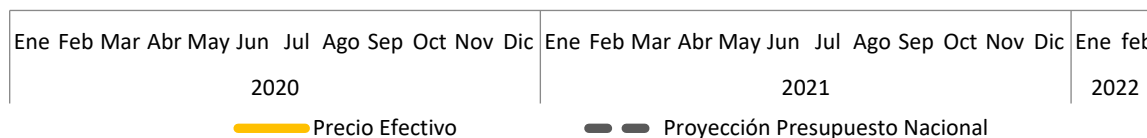
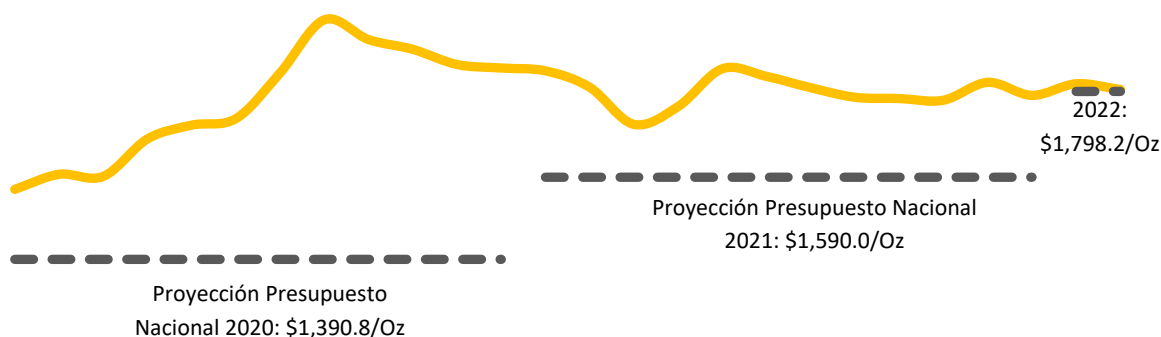
Gráfica no. 2
Precio del Petróleo WTI
 (US\$ por barril)



Fuente: Precios efectivos del US Energy Information Administration (EIA). Precios estimados 2020, Short-Term Energy Outlook, actualizado al 08 febrero 2022.

Por parte de los metales preciosos, el precio del oro se ha mantenido estable desde mediados del 2021, oscilando en torno a los US\$1,800 por onza troy. En el mes de enero del 2022 los precios siguen manteniendo una trayectoria estable, ubicándose en US\$1,816.7 por onza troy. El precio de referencia utilizado para la elaboración del Presupuesto Nacional del Estado 2022 es de US\$1,798.2 por onza (ver Gráfica 3).

Gráfica no. 3
Precio del Oro
2020-2022; en US\$ por onza troy

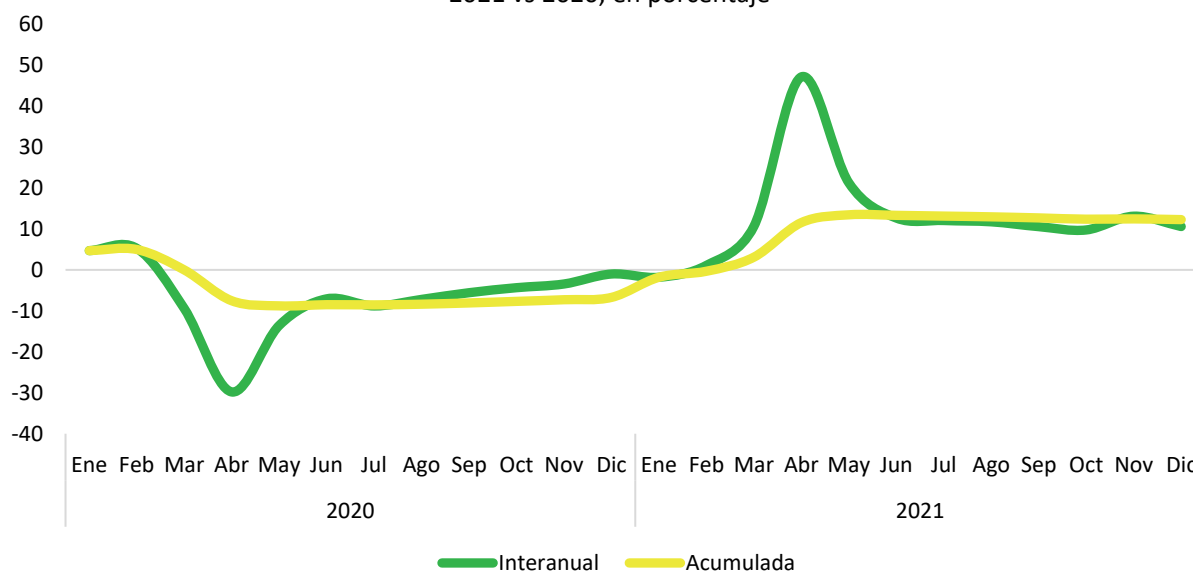


Fuente: Montos efectivos de London Bullion Market Association. Montos proyectados Ley de Presupuesto República Dominicana. Datos actualizados al 08 febrero 2022.

1.2 Evolución del Entorno Doméstico

El Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE), que publica el Banco Central de la República Dominicana (BCRD), indica que para diciembre 2021 la economía dominicana presenta una variación interanual de 10.6%. Ciertamente, se observa una fuerte expansión de la actividad económica en comparación con el mismo período del 2020, atribuible a la reactivación de la actividad productiva luego del paro por el COVID-19 en referido año. El IMAE acumulado correspondiente al periodo enero-diciembre 2021 presenta una variación anual de 12.3% (ver gráfica no. 4).

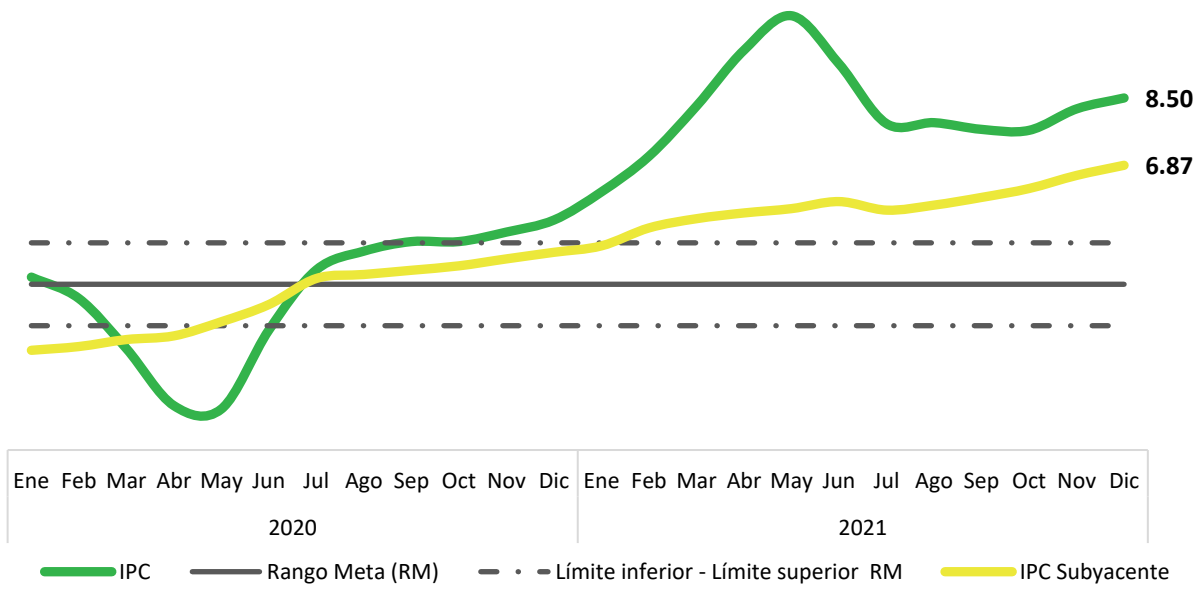
Gráfica no. 4
Indicador Mensual de la Actividad Económica (IMAE)
2021 vs 2020; en porcentaje



Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 08 febrero 2022.

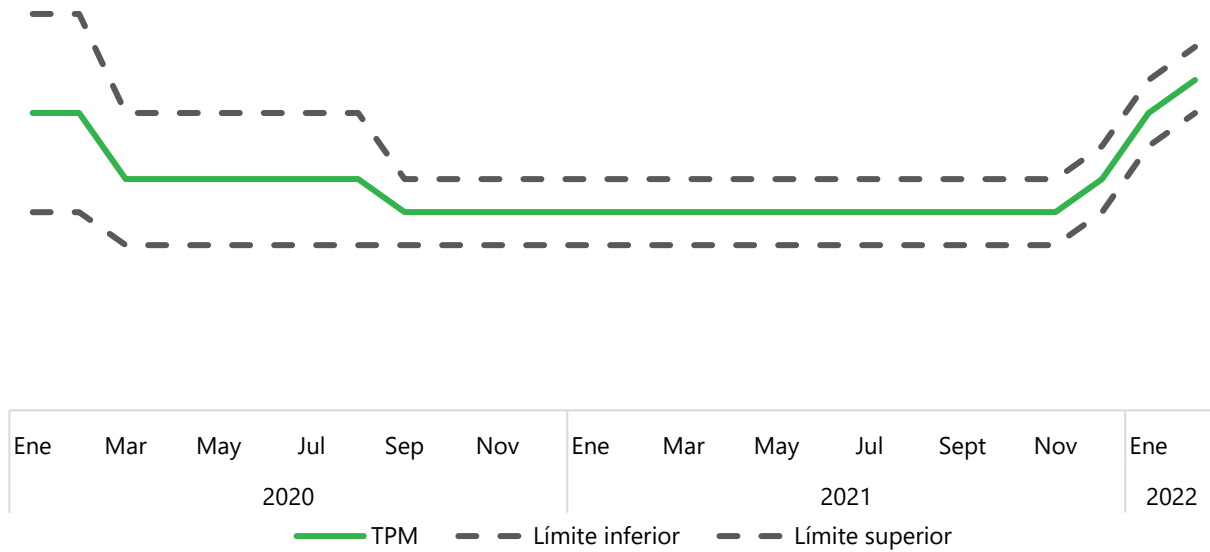
Por su lado, los resultados de la inflación indican que la inflación interanual para el mes de diciembre se ubicó en 8.5%, mientras que la inflación subyacente, la cual excluye los elementos volátiles de la inflación general, fue de 6.87%. Ambas mediciones de la inflación se ubican por encima del límite superior del rango meta establecido por el Banco Central (Ver gráfica no. 5). Debido a esto, la autoridad monetaria ha venido utilizando sus herramientas de política monetaria, buscando disipar el aumento en el nivel de precios para mediados del 2022. En ese sentido, el Banco Central de la República Dominicana ha aumentado la tasa de política monetaria en 200 puntos base en sus últimas reuniones, indicando una postura de la política monetaria menos expansiva (Ver gráfica no. 6). Este cambio de postura por parte de las autoridades monetarias debe incidir en la dinámica de la inflación durante el 2022.

Gráfica no. 5
Tasa de Inflación (IPC)
 (2021 vs 2020; variación % interanual)



Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 07 de febrero 2022.

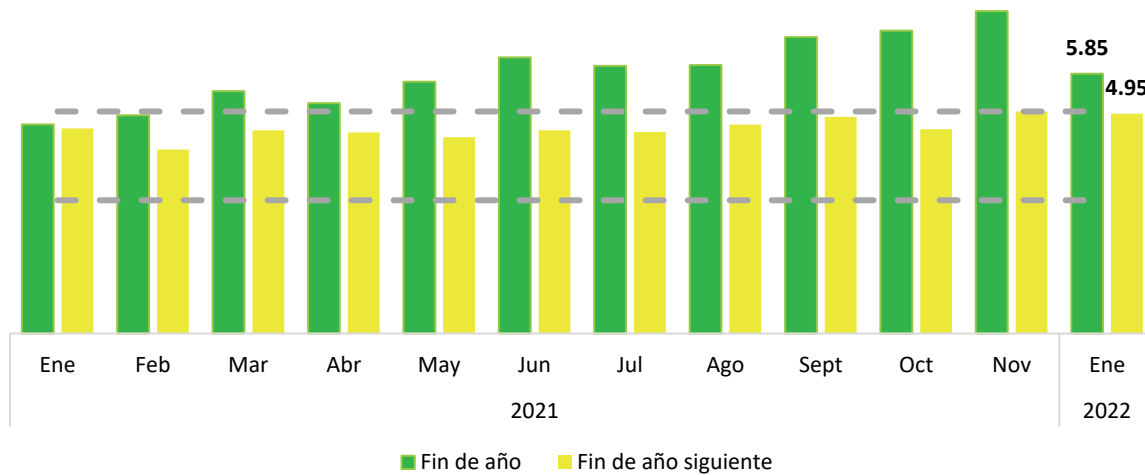
Gráfica no. 6
Tasa de Política Monetaria (TPM)
 (En %)



Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 07 de febrero 2022.

Así mismo, las expectativas de inflación, medidas a través de la encuesta de expectativas macroeconómicas del BCRD, sugieren que los agentes económicos esperan una inflación de 5.85% para el cierre del 2022, y 4.95% para el 2023 (ver gráfica 7). Esto va en línea con lo previsto por el BCRD en su último informe de inflación.

Gráfica no. 7
Expectativas de Inflación (%)
(2021-2023)



Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 08 de febrero 2022.

2. Medidas tomadas por la DGII y su impacto en las Recaudaciones

Para facilitar y reducir el costo de cumplimiento tributario de todos los contribuyentes afectados por la pandemia del COVID-19, a partir de la segunda mitad de abril 2020, Impuestos Internos ha tomado las siguientes medidas.

1. ISR Personas Jurídicas: Se otorga un acuerdo de pago para que las personas jurídicas con cierre de ejercicio fiscal al 30 de septiembre 2020 liquiden el Impuesto Sobre la Renta (ISR). Este acuerdo se generará de manera automática y en dos (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, iniciando el 28 de enero del año en curso¹.
2. Anticipos: Se dispone la exención de los anticipos del Impuesto Sobre la Renta para los períodos fiscal enero, febrero, marzo y abril 2021 inclusive de las personas jurídicas que sean micro y pequeñas empresas. Se consideran micro y pequeñas empresas, aquellas cuyo monto de ventas brutas correspondiente al ejercicio fiscal 2019, no supere los RD\$58,314,600.00². Para los períodos mayo y junio 2021³ inclusive se prórroga la exención de los anticipos del Impuesto Sobre la Renta de las personas jurídicas que sean micro y pequeñas empresas, esto aplica para aquellas cuyo monto de ventas brutas correspondiente al ejercicio fiscal 2020 no supere los RD\$61,553,187.51 anuales. Del mismo modo, se otorgó la exención de anticipos para los períodos marzo y junio 2021 inclusive para los contribuyentes del sector turismo que cuentan con su correspondiente licencia de operación al día en el Ministerio de Turismo. Los contribuyentes que no apliquen para la exención pero que presenten una reducción significativa de sus ingresos podrán solicitar la exención total o parcial de los anticipos.

Se exonera del pago de la primera cuota del anticipo del Impuesto sobre la Renta (ISR) generado en la declaración jurada del ejercicio fiscal 2020 a las personas físicas y las sucesiones indivisas con actividades no comerciales e industriales, con obligación de presentar la declaración jurada de este impuesto (IR-1); siempre que el total de ingresos presentados no supere los RD\$9,182,850.00⁴.

3. Impuesto sobre Activos: Se exoneró del pago de la primera cuota del Impuesto Sobre los Activos (ISA) a las micro y pequeñas empresas, que realizan operaciones comerciales, generadas con base en el ejercicio fiscal 2020. De esta disposición se excluyen los contribuyentes con cierre 31 de diciembre, que presentarán su declaración del ejercicio fiscal 2020 en abril de 2021.⁵ Se otorga un acuerdo de pago automático aplicable a la primera cuota del Impuesto Sobre los Activos (ISA) para las personas jurídicas

¹ Ver Resolución 2021-00001: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2021-00001.pdf>

² Ver Resolución 2021-00001: [Resolucion2021-00001.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2021-00001.pdf)

³ Ver Resolución 2021-00006: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2021-00006.pdf>

⁴ Ver Resolución 2021-00006: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2021-00006.pdf>

⁵ Ver Resolución 2020-00001: [Resolucion2020-00001.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2020-00001.pdf)

con cierre 30 de septiembre 2020, que no estén alcanzadas por las disposiciones artículo 3 de la Resolución DDG-ARI-2020-00001. Este acuerdo será de dos (2) cuotas iguales y consecutivas, iniciando el 28 de enero del año en curso⁶.

4. **ITBIS:** Se permite la presentación de rectificativas para los períodos 2019 y 2020 a través de la Oficina Virtual (OFV)⁷ y se suspende la aplicación del impuesto a las mascarillas, guantes, vestimentas y equipos médicos para combatir la pandemia durante el Estado de Emergencia decretado por el Poder Ejecutivo desde el 14 de abril 2020⁸ hasta el 18 de octubre 2020⁹.

Adicionalmente, la DGII ha adoptado otras medidas de facilitación relativas a la digitalización de servicios prestados a los contribuyentes, las cuales también han tenido por objetivo salvaguardar la seguridad de nuestros colaboradores ante esta pandemia, como son:

- Servicios de vehículos de motor: Solicitud de emisión de primera placa¹⁰, renovación de marbetes vencidos¹¹ y descargo de vehículos¹² a través de la Oficina Virtual. Para los contribuyentes que no sean *dealers* o concesionarios, a partir del 15 de junio de 2020 se pone a su disposición la emisión de primera placa en varios puertos¹³. Por otro lado, se extiende la fecha de vigencia de las placas de exhibición de vehículos vencidos a partir del 19 de abril hasta el 30 de octubre 2020¹⁴. A partir del 25 de mayo 2020 abren nuevamente las oficinas de vehículo de motor para realizar algunas operaciones de manera presencial y por cita¹⁵.
- Solicitud de exenciones ITBIS e ISC: Los contribuyentes con exención del pago de ITBIS o ISC en base a alguna de las leyes de incentivos tributarios vigentes pueden realizar su solicitud de exención vía su OFV, ya sea que deba contar con aprobación previa del Ministerio de Hacienda, como las que se autorizan directamente vía la DGII. Para el caso de las empresas de zonas francas, estas pueden solicitar el carnet del ITBIS por esa vía; mientras que se extendió el plazo de vencimiento hasta el 30 de junio de todos los que su vencimiento fue durante el estado de emergencia.

⁶ Ver Resolución 2021-00001: [Resolucion2021-00001.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/Resolucion2021-00001.pdf)

⁷ Ver Aviso 40-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/40-20.pdf>

⁸ Ver Aviso 47-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/47-20.pdf>

⁹ Ver Aviso 88-20: [88-20.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/88-20.pdf)

¹⁰ Ver Aviso 22-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/22-20.pdf>

¹¹ Ver Aviso 42-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/42-20.pdf>

¹² Ver Aviso 56-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/56-20.pdf>

¹³ Ver Aviso 69-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/69-20.pdf>

¹⁴ Ver Aviso 95-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/95-20.pdf>

¹⁵ Ver Aviso 62-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/62-20.pdf>

- Servicios de operaciones inmobiliarias: como medida de facilitación, a partir del 22 de abril 2020, se permite la solicitud de certificaciones de inmuebles a través de la Oficina Virtual¹⁶. Los servicios de Transferencias inmobiliarias se retoman por correo electrónico a partir del 25 de mayo¹⁷.
- Solicitud de inscripción al RNC: A través del portal web de la DGII las personas físicas pueden solicitar la inscripción de registrados al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), el cual les permite realizar gestiones como transacciones de vehículos de motor, declaración de gastos educativos, transacciones inmobiliarias, declaraciones sucesorales, entre otras.
- Actualización de datos del RNC: Se pueden realizar actualizaciones mediante la Oficina Virtual con el envío de documentos en formato digital¹⁸. Esta opción le permite actualizar sus datos básicos, cambio de accionistas, aumento/disminución de capital, adición de sucursales, entre otras.

3. Desempeño de las Instituciones Recaudadoras del Estado enero 2022

Acorde a la Ley núm. 345-21 que establece el Presupuesto General del Estado para el 2022, los ingresos fiscales del año 2022 serán de RD\$871,485.9 millones, para un crecimiento sobre el recaudo 2021 de 4.0%, es decir RD\$33,524.3 millones más. En cuanto al periodo enero 2022, los ingresos del Estado por las oficinas recaudadoras se sitúan en RD\$77,318.6 millones, representando un crecimiento de un 21.3% con relación a igual periodo del año 2021. El cumplimiento de la meta de recaudación con relación al estimado es de 108.8% (ver Cuadro 1).

¹⁶ Ver Aviso 50-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/50-20.pdf>

¹⁷ Ver Aviso 63-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/63-20.pdf>

¹⁸ Ver Aviso 67-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/67-20.pdf>

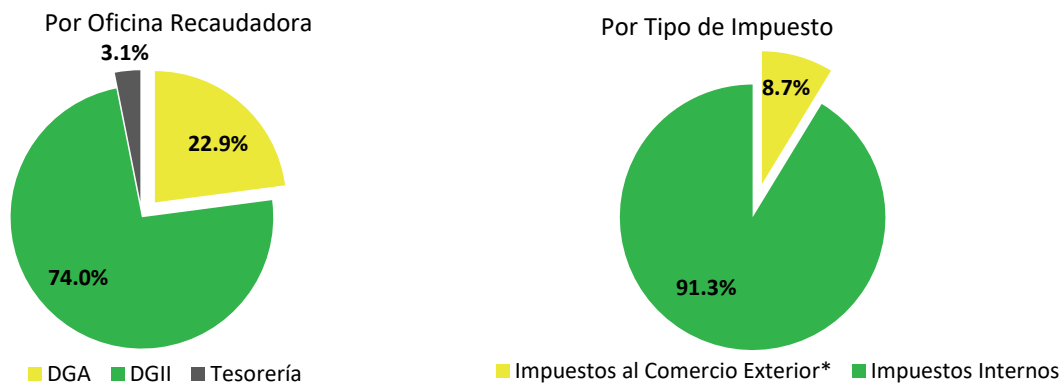
Cuadro no. 2
Recaudación por oficinas recaudadoras
 Enero 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

Oficina Recaudadora	Recaudación			Crecimiento	Cumplimiento
	Efectivo 2021	Estimado 2022	Efectivo 2022		
DGA	12,485.9	13,023.2	17,719.2	41.9%	136.1%
Arancel	2,709.6	2,768.0	4,088.7	50.9%	147.7%
ITBIS	7,976.4	8,659.2	11,744.6	47.2%	135.6%
Otros	1,799.9	1,596.0	1,885.9	4.8%	118.2%
DGII	48,050.3	56,193.3	57,186.4	19.0%	101.8%
Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas	6,345.3	7,703.4	8,207.0	29.3%	106.5%
Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas	11,336.3	11,455.7	10,861.8	-4.2%	94.8%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	4,044.0	4,338.0	5,711.8	41.2%	131.7%
Impuestos sobre la Propiedad	1,866.2	2,380.3	2,419.5	29.7%	101.6%
ITBIS	12,111.7	14,639.1	15,662.5	29.3%	107.0%
Alcoholes	2,934.4	3,740.8	2,899.4	-1.2%	77.5%
Tabaco	45.5	69.0	45.9	1.0%	66.6%
Hidrocarburos <i>Ad-valorem</i>	1,429.9	1,694.1	2,150.7	50.4%	126.9%
Hidrocarburos Especifico	3,073.3	3,557.6	3,331.9	8.4%	93.7%
Diferencial del GLP	694.6	765.8	693.1	-0.2%	90.5%
Otros	4,169.2	5,849.5	5,202.7	24.8%	88.9%
Tesorería	3,224.2	1,818.6	2,413.0	-25.2%	132.7%
Seguridad Social	179.7	231.5	682.9	280.0%	295.0%
Promese	74.9	82.6	82.7	10.4%	100.1%
Renovación Pasaporte	57.9	76.5	72.1	24.5%	94.2%
CUT	1,125.2	1,313.9	1,505.7	33.8%	114.6%
Otros	1,786.5	114.1	69.6	-96.1%	61.0%
Total	63,760.4	71,035.1	77,318.6	21.3%	108.8%

Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII. Cifras preliminares sujetas a rectificación.

Como se puede apreciar en la Gráfica no. 8, Impuestos Internos recaudó el 74.0% del total de los ingresos fiscales del período enero 2022, mientras que la Dirección General de Aduanas aportó el 22.9% de la recaudación y la Tesorería Nacional 3.1% restante. En cuanto al tipo de impuesto, el 91.3% proviene de Impuestos Internos y el 8.7% restante de impuestos al comercio exterior.

Gráfica no. 8
Recaudación por oficinas recaudadoras y tipo de impuesto
 Enero 2022; como porcentaje de la recaudación total



Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII.

*Incluye arancel, salida de pasajeros al exterior y otros impuestos al comercio exterior de DGA e Impuestos Internos.

Nota: Sin los ingresos de la CUT, la recaudación de Impuestos Internos representa el 75.4% de los ingresos totales.

4. Comportamiento de la Recaudación de DGII en enero 2022

La recaudación de enero 2022 asciende a RD\$57,186.4 millones, para un crecimiento interanual de RD\$9,136.1 millones más y un cumplimiento de 101.8%, equivalente a RD\$993.1 millones por encima de lo estimado. En ausencia de los ingresos no recurrentes¹⁹ correspondientes a enero 2022 y 2021 la recaudación crece 30.1%, es decir, RD\$12,131.4 millones más. El siguiente cuadro muestra un resumen de los principales impuestos recaudados por la DGII en enero y su comparación con el mismo período de 2021.

Cuadro no. 3
Recaudación DGII
Enero 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

Concepto	Recaudación		Variación	
	2021	2022	Absoluta	Relativa
ITBIS	12,111.7	15,662.5	3,550.8	29.3%
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	6,307.1	8,153.7	1,846.6	29.3%
Impuesto sobre los Dividendos	1,179.4	2,354.7	1,175.3	99.7%
Impuesto sobre la Renta de las Empresas e Impuesto sobre los Activos	6,414.3	7,579.3	1,165.1	18.2%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	4,503.2	5,482.6	979.4	21.7%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	541.3	1,075.8	534.5	98.7%
Impuesto sobre las Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	1,672.8	2,198.3	525.5	31.4%
Marbete, Primera Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	1,749.3	2,169.3	420.1	24.0%
Impuesto sobre Traspaso de Inmuebles	516.3	810.2	294.0	56.9%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecomunicaciones)	1,380.7	1,619.4	238.7	17.3%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	204.6	293.8	89.1	43.6%
Impuesto sobre Transferencias Bancarias y Cheques	773.8	833.9	60.1	7.8%
Impuesto a los Juegos de Azar y Premios	211.6	265.2	53.6	25.3%
Contribución GLP	694.6	693.1	-1.5	-0.2%
Impuesto sobre Propiedad Inmobiliaria	116.3	95.3	-21.0	-18.0%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	2,979.9	2,945.3	-34.6	-1.2%
Impuesto sobre las Ventas al Estado	867.9	825.3	-42.6	-4.9%
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	5,498.0	3,719.2	-1,778.8	-32.4%
Otros	327.6	409.4	81.8	25.0%
Total	48,050.3	57,186.4	9,136.1	19.0%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

Entre los impuestos de mayor crecimiento absoluto en el mes de enero 2022 se encuentra el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) presentó un crecimiento interanual de RD\$3,550.8 millones. Esto es explicado por el comportamiento positivo tanto en las operaciones totales como gravadas del ITBIS, las cuales presentaron una variación interanual de 33.4% y 38.6%, respectivamente. Las operaciones declaradas en el mes de enero 2022, las cuales corresponden al período fiscal de diciembre 2021, se ven impulsadas positivamente por festividades navideñas. Dentro de las actividades con mayores crecimientos en sus

¹⁹ Ganancias de Capital, efecto marginal Ley 253-12, Barrick y recaudo por la ley 46-20.

operaciones gravadas de ITBIS se encuentran: Comercio Otros con un crecimiento interanual de RD\$29,021.3 millones más, Hoteles, Bares y Restaurantes con RD\$11,084.2 millones más y Transporte y Almacenamiento con un crecimiento de RD\$2,375.1 millones más.

Gráfica no. 9
Crecimiento Operaciones Gravadas de ITBIS
 Declaraciones presentadas en enero 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

Concepto	Variación	
	Absoluta	Porcentual
Comercio otros	29,021.3	40.4%
Hoteles, Bares y Restaurantes	11,084.2	152.4%
Transporte y Almacenamiento	2,375.1	47.9%
Construcción	2,063.2	39.2%
Elaboración de Bebidas	1,444.2	12.2%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,077.0	37.9%
Alquiler de Viviendas	1,026.0	33.0%
Elaboración de Plástico	665.1	26.6%
Fabricación de Sustancias Químicas	343.1	17.2%
Comercio Combustible	339.7	25.5%
Elaboración de Azúcar	137.9	10.3%
Servicios de Salud	79.3	54.4%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	35.2	1.4%
Los demás	19,255.6	31.2%
Total	68,947.0	38.6%

Seguido por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, tributo que ocupa el segundo lugar de mayor variación absoluta al comparar enero 2022 vs. 2021. Este impuesto presentó un crecimiento interanual de 29.3%, equivalente a RD\$1,846.6 millones más al comparar con el mismo período del año anterior. Esto es explicado por el Impuesto sobre la Renta de los Salarios, el cual presenta un crecimiento de 36.7% respecto a enero 2021, equivalente a RD\$1,860.3 millones. Lo anterior es producto de un aumento en la cantidad de asalariados gravados de 10.0% y en el monto retenido de 35.1%.

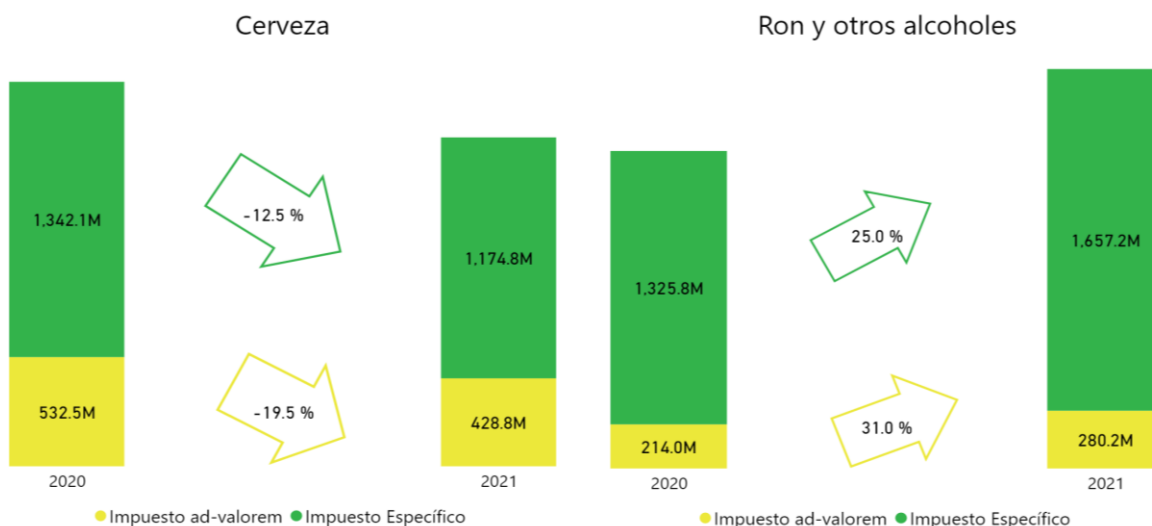
Para enero 2022, el Impuesto sobre las Empresas e Impuesto sobre los Activos presenta un crecimiento interanual de RD\$1,165.1 millones, para una variación porcentual de 18.2%. Al desagregar por tipo de pago, los pagos normales crecen en 60.3%, impulsado por los pagos de Impuesto sobre la Renta de los contribuyentes con cierre de 30 de septiembre 2021; y, los anticipos en 20.6%. En cuanto al Impuesto sobre los Activos, al analizar el comportamiento de enero 2022 vs 2021, se observa un aumento tanto en el recaudo como en cantidad de pagos percibidos. Cabe precisar que, para enero 2022 fue la fecha límite de pago del Impuesto sobre los Activos de los contribuyentes con cierre 30 de septiembre 2021.

En el mismo orden, el Impuesto Selectivo a los Combustibles, presentó un crecimiento interanual de 21.7%, equivalente a RD\$979.4 millones más al comparar con el mismo período del año anterior. Recordando que, acorde al decreto 622-21²⁰, a partir del 11 de octubre 2021 se levanta el estado de emergencia del país y, por consecuencia, el toque de queda, aumentando la movilidad al comparar con enero 2021²¹, periodo donde se establecía un horario de movilidad para los ciudadanos.

Entre los impuestos de menor crecimiento se encuentra el Impuesto sobre la Minería, el cual presenta una caída interanual de 32.4%, equivalente a, RD\$1,778.8 millones menos que enero 2021. Esto es explicado por una reducción de la producción minera. Cabe resaltar que, a pesar del decrecimiento de este tributo para este periodo, el mismo representa el 6.5% del total recaudado en enero 2022.

El Impuesto sobre los Selectivos a los Alcoholes, presentaron un decrecimiento en el recaudo de enero 2022 de 1.2%. Al evaluar por tipo de producto, se observa un crecimiento interanual tanto en el Impuesto *Ad-valorem* como específico en el sector Ron y otros alcoholes de 31.0% y 25.0%, respectivamente. Esto es explicado por un crecimiento interanual de las operaciones gravadas y litros vendidos de Ron y otros alcoholes en 29.9% y 20.1%. En cuanto a la categoría de cervezas, se percibió un decrecimiento en el impuesto *Ad-valorem* de 19.5%, producto de una caída en las operaciones gravadas de 19.5% y un decrecimiento en el impuesto específico de 12.5%, impulsado por una disminución en la cantidad de litros vendidos de 15.9%, como se observa en la gráfica no. 10.

Gráfica no. 10
Impuestos Selectivos a los Alcoholes
Declaraciones presentadas en enero 2022 vs. 2021; en millones de RD\$



Nota: Datos corresponden a las operaciones de noviembre declaradas en diciembre 2021.

²⁰ Decreto 622-21: <https://presidencia.gob.do/decretos/622-21>

²¹ Decreto 740-20, el cual establece el toque de queda del 01 al 10 de enero 2021: <https://presidencia.gob.do/decretos/740-20>

Decreto 07-21, establece el toque de queda del 11 al 26 de enero 2021: <https://presidencia.gob.do/decretos/7-21>

Decreto 37-21, establece el toque de queda del 27 de enero al 8 de febrero 2021: <https://presidencia.gob.do/decretos/37-21>

El cumplimiento con relación a la meta de recaudación para el mes de enero 2022 es de 101.8%, es decir, RD\$993.1 millones por encima. El siguiente cuadro muestra un comparativo de la recaudación efectiva de la DGII *versus* la recaudación estimada contenida en la Ley núm. 345-21 que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2022.

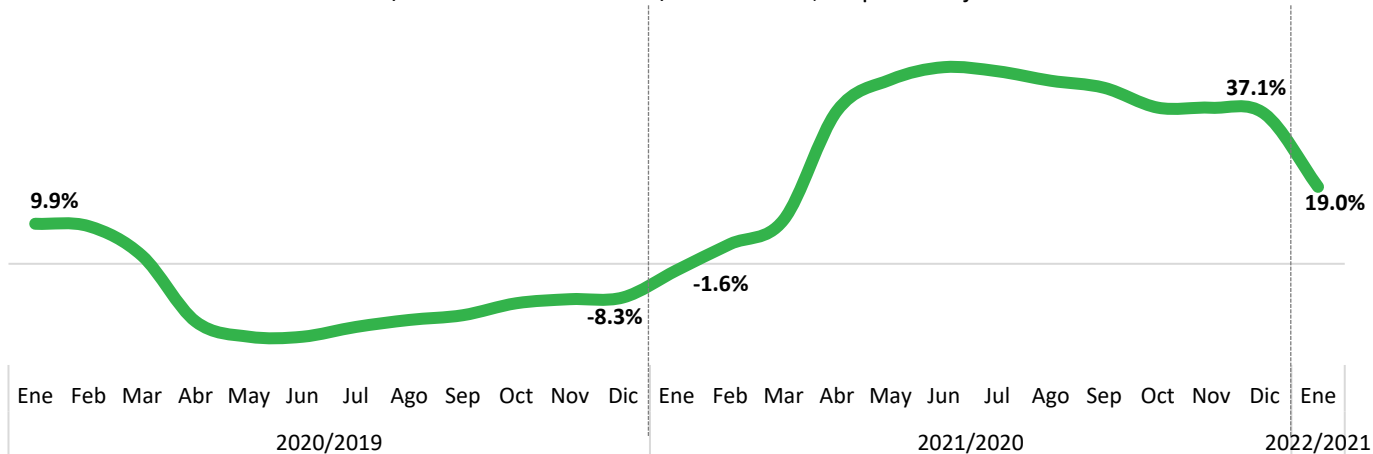
Cuadro no. 4
Cumplimiento de la Recaudación de enero 2022
 Recaudación estimada vs. efectiva; en millones de RD\$

Concepto	Recaudación		Cumplimiento	
	Estimada	Efectiva	Absoluto	Porcentual
Impuesto sobre los Dividendos	1,269.0	2,354.7	1,085.7	185.6 %
Impuesto sobre las Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	1,655.3	2,198.3	543.0	132.8 %
Impuesto sobre Transferencias Bancarias y Cheques	764.6	833.9	69.4	109.1 %
ITBIS	14,639.1	15,662.5	1,023.4	107.0 %
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	7,669.5	8,153.7	484.2	106.3 %
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	5,251.8	5,482.6	230.8	104.4 %
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	3,643.3	3,719.2	75.9	102.1 %
Selectivo Servicios (Seguros y Telecomunicaciones)	1,587.2	1,619.4	32.3	102.0 %
Impuesto sobre Traspaso de Inmuebles	852.1	810.2	-41.9	95.1 %
Impuesto sobre la Renta de las Empresas e Impuesto sobre los Activos	8,014.0	7,579.3	-434.7	94.6 %
Contribución GLP	765.8	693.1	-72.6	90.5 %
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	330.0	293.8	-36.2	89.0 %
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	1,223.8	1,075.8	-147.9	87.9 %
Impuesto a los Juegos de Azar y Premios	306.7	265.2	-41.5	86.5 %
Impuesto sobre las Ventas al Estado	957.4	825.3	-132.1	86.2 %
Selectivos Alcoholes y Tabaco	3,809.8	2,945.3	-864.5	77.3 %
Marbete, Primera Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	2,839.2	2,169.3	-669.8	76.4 %
Impuesto sobre Propiedad Inmobiliaria	136.3	95.3	-41.0	69.9 %
Otros	478.7	409.4	-69.2	85.5 %
Total	56,193.3	57,186.4	993.1	101.8 %

*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

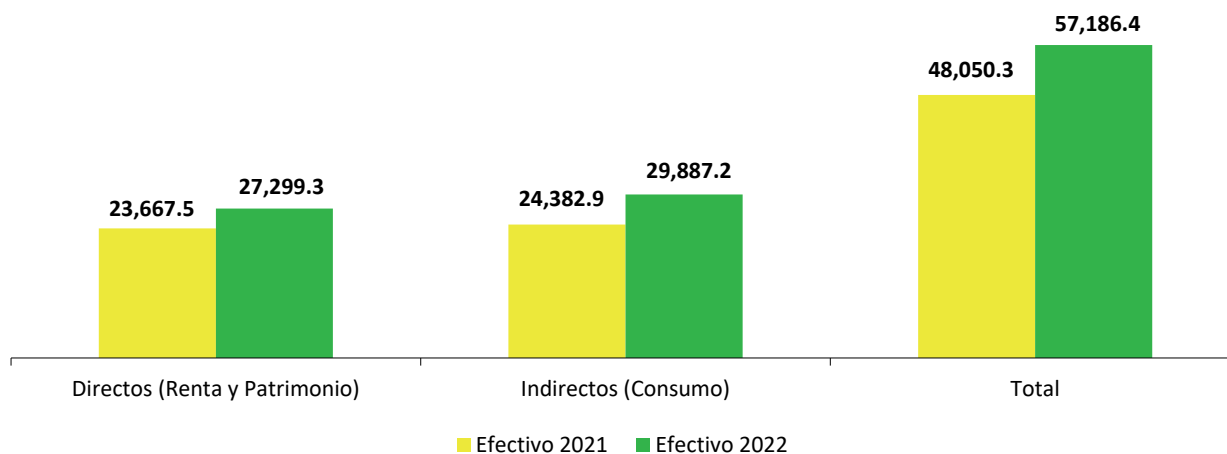
En la Gráfica no. 11 se encuentra el crecimiento acumulado de las recaudaciones de Impuestos Internos. Para el año 2020 la recaudación decrece en 8.3% y a partir de febrero 2021 se percibe una recuperación a niveles similares a los observados previo a la pandemia.

Gráfica no. 11
Evolución crecimiento acumulado de la recaudación
 Período/ año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Al observar la composición de los impuestos recaudados por Impuestos Internos en el mes de enero 2022, el 47.7% corresponde a los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) con un nivel de cumplimiento del 105.1%. Los Impuestos Indirectos (Consumo) representan el 52.3% presentando un cumplimiento de 98.9% con respecto al monto estimado.

Gráfica no. 12
Comparativo recaudación Impuestos Internos, Impuestos Directos e Indirectos
 Enero; en millones de RD\$



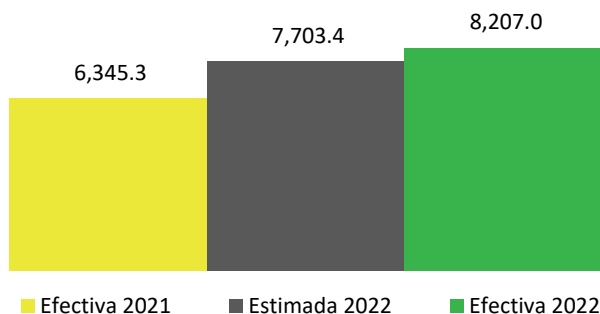
*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

5. Impuesto sobre los Ingresos

5.1 Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas²²

En el mes de enero de 2022 la DGII recaudó un total de RD\$8,207.0 millones por concepto de los Impuestos sobre los Ingresos de las Personas Físicas, RD\$1,861.8 millones más que lo recaudado en enero del año anterior, para un crecimiento de 29.3% (ver Gráfica 5.1.1). Este crecimiento se explica por el Impuesto sobre los Salarios, el cual presentó un incremento de RD\$1,860.3 millones al compararlo con el mismo periodo del año anterior. Con respecto al monto estimado, el Impuesto sobre los Ingresos de las Personas Físicas logró un cumplimiento de 106.5%, RD\$503.6 millones más que lo estimado.

Gráfica no. 5.1.1
Estimación vs. Recaudación de los
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas
 Enero; en millones de RD\$

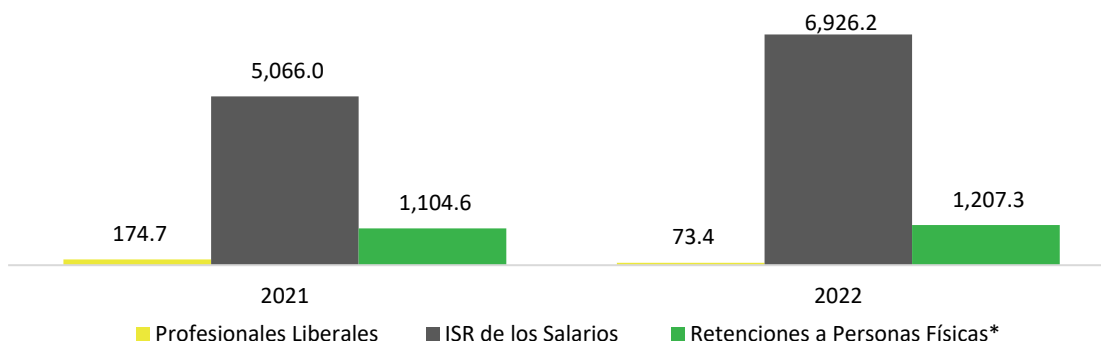


En cuanto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas²³, se observa un decrecimiento de 58.0%, equivalente a RD\$101.3 millones. Para enero 2021, el recaudo de este tributo fue impulsado por la Ley núm. 46-20 en RD\$130.4 millones; mientras que, para enero 2022, dicha Ley no se encontraba vigente (Ver gráfica no. 5.1.2).

²² Impuesto anual aplicable a todas las personas físicas que perciban múltiples ingresos, ya sea por inversiones o ganancias financieras en el exterior, alquiler de bienes, negocios, ventas (bienes muebles o inmuebles), prestaciones de servicios, préstamos en general, diversos salarios, entre otros.

²³ Excluye Impuesto sobre la Renta de los Salarios y Retenciones de Personas Físicas.

Gráfica no. 5.1.2
Recaudación de Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas,
Por componentes
 Enero; en millones de RD\$



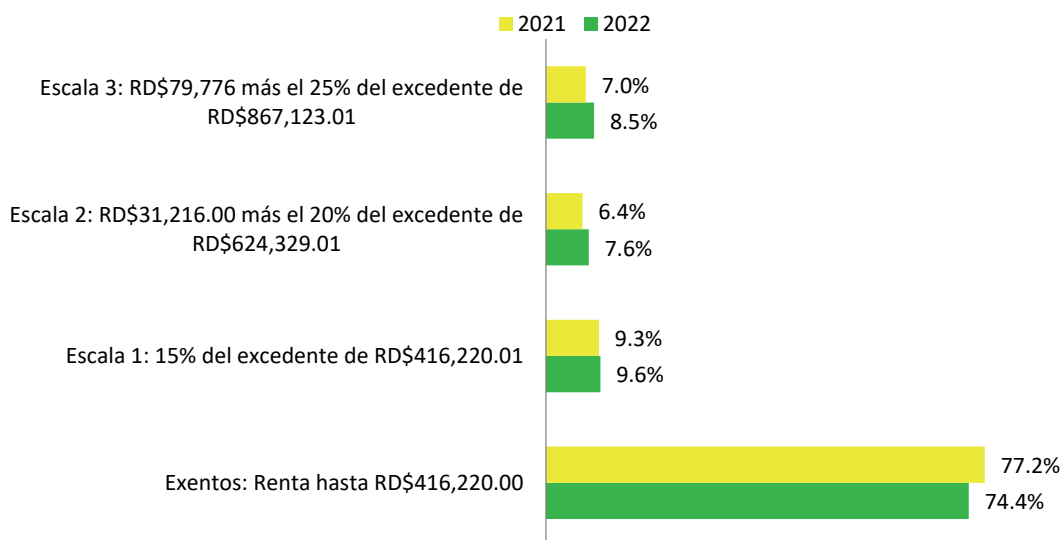
*Incluye retención sobre prestaciones de servicios generales, sobre premios, sobre alquileres y arrendamientos, sobre retribuciones complementarias y sobre los intereses pagados por entidades financieras a personas físicas residentes y no residentes.

En atención a lo establecido en el Artículo 327 del Código Tributario de la República Dominicana, la escala salarial establecida debe ser ajustada por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana. Sin embargo, los Tramos de la Escala Impositiva aplicables a partir de enero del año 2017 se mantienen a la fecha. Estos son los siguientes:

Cuadro no. 5.1.1
Variación porcentual de la participación de asalariados, según Escala Salarial
 Declaraciones presentadas en enero 2022 vs. 2021

Escala Anual	Tasa	Variación porcentual
Renta hasta RD\$416,220.00	Exento	-2.8%
Renta desde RD\$416,220.01 hasta RD\$624,329.00	15% del excedente de RD\$416,220.01	0.3%
Renta desde RD\$624,329.01 hasta RD\$867,123.00	RD\$31,216.00 más el 20% del excedente de RD\$624,329.01	1.1%
Renta desde RD\$867,123.01 en adelante	RD\$79,776.00 más el 25% del excedente de RD\$867,123.01	1.5%

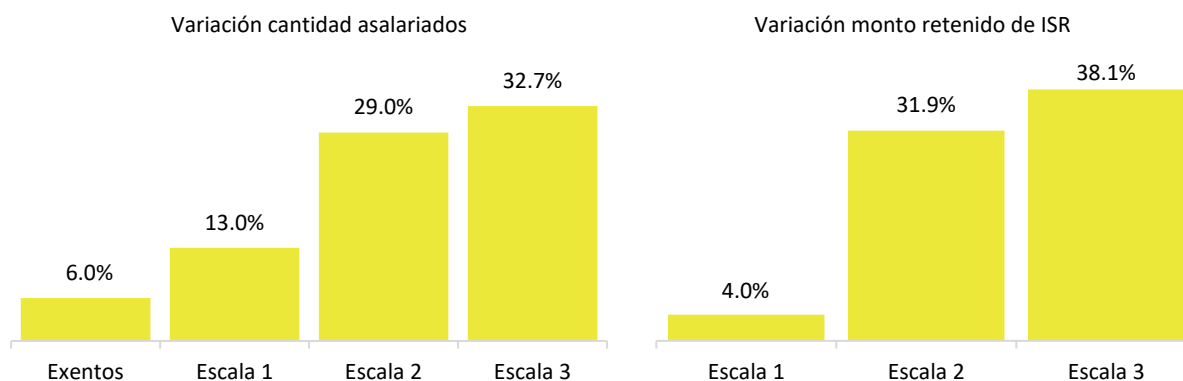
Gráfica no. 5.1.3
Proporción de la cantidad de asalariados según Escala Salarial Anual*,
 Declaraciones presentadas en enero 2022 vs. 2021



* La cantidad de asalariados corresponde al periodo de operación, no a la fecha de presentación ante DGII.

Al analizar el comportamiento interanual del Impuesto sobre la Renta de los Salarios Ley 11-92, en enero 2022 se observa un crecimiento en la cantidad de asalariados de 23.6%, equivalente a 107,022 asalariados más que el mismo periodo de 2021. Lo anterior es explicado por la escala 3, la cual presenta un crecimiento interanual de 32.7%, equivalente a 45,739 asalariados más y 38.1% en el monto retenido para enero (ver Gráfica 5.1.4).

Gráfica no. 5.1.4
Variación interanual de la cantidad de asalariados y
del monto retenido de ISR según Escala Salarial Anual
 Declaraciones presentadas en enero 2022 vs. 2021; en %

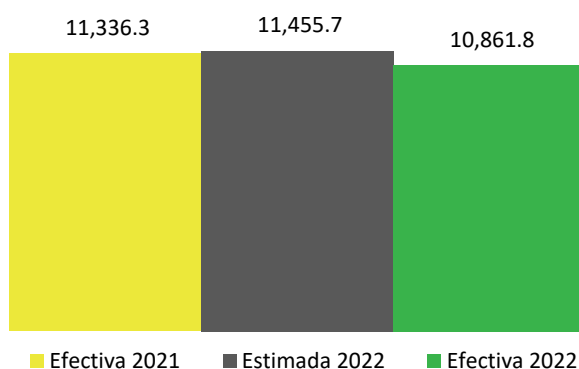


Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.
 Corresponde al periodo de operación, no a la fecha de presentación ante la DGII.

5.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones²⁴

En enero de 2022 ingresaron a la DGII RD\$10,861.8 millones por concepto de Impuesto sobre la Renta de las Empresas y Otras Corporaciones, equivalente a RD\$474.5 millones menos que en enero de 2021 y representando un decrecimiento interanual de 4.2%. Este decrecimiento se debe a la recaudación por concepto de Impuesto sobre Utilidades Mineras (PUN), el cual decrece un 57.8%, RD\$1,246.8 millones menos que enero 2021. Respecto al monto estimado, la recaudación por este tributo alcanzó un cumplimiento de 94.8%, es decir, RD\$593.9 millones menos (ver Gráfica 5.2.1).

Gráfica no. 5.2.1
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
 Enero; en millones de RD\$



Al evaluar el concepto Impuesto sobre la Renta de las Empresas²⁵ se observa un crecimiento de 7.5%, RD\$672.7 millones más que lo percibido en enero 2021. Esto es explicado por el crecimiento en los pagos normales y anticipos de Impuesto sobre la Renta en 48.2% y 19.6%, respectivamente. Respecto a los pagos normales, cabe precisar que en enero 2022 fue la fecha límite de pago del Impuesto sobre la Renta de Sociedades con fecha de cierre fiscal el 30 septiembre 2021; mientras que, en enero 2021 se otorgó un acuerdo de pago de dos cuotas mensuales para que las personas jurídicas con cierre fiscal al 30 de septiembre 2020 liquiden el Impuesto sobre la Renta. En cuanto a los anticipos de Impuesto sobre la Renta, para los períodos de enero a junio 2021 se aprueba la exoneración del pago de anticipos²⁶ a los contribuyentes del sector hotelero y personas jurídicas o negocios de

²⁴ El Impuesto sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas, en un período fiscal determinado. Anteriormente, este concepto se llamaba "Impuesto sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas".

²⁵ Solamente incluye pagos de anticipos y de IR-2. Excluye el Impuesto Mínimo Anual Minero, Impuesto sobre Utilidades Mineras (PUN), Impuesto sobre Ventas Zonas Francas, Impuesto Casino de Juego, Impuesto por Juegos Telefónicos, Retenciones sobre Ganancias de Capital e Intereses de Personas Jurídicas.

²⁶ Resolución Núm. DDG- AR1-2021-00001: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2021-00001.pdf>.
 Resolución Núm. DDG- AR1-2021-00006: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2021-00006.pdf>.

único dueño que sean micro y pequeñas empresas como facilidad tributaria por la pandemia. Por lo anterior, el recaudo de anticipo fue menor en enero 2021.

Cuadro no. 5.2.1
Recaudación de Pagos Normales²⁷ de ISR por año, según actividad económica
Enero 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

Actividad Económica	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Agropecuaria	28.4	7.4	(21.0)	-73.9%
Industrias	116.2	434.4	318.2	273.8%
Construcción	72.4	341.9	269.6	372.6%
Explotación de Minas y Canteras	5.1	1.5	(3.5)	-69.8%
Manufactura	38.8	90.9	52.1	134.3%
Edición, Grabación, Impresión	4.3	1.5	(2.7)	-64.0%
Elaboración de Bebidas	0.3	0.3	0.0	17.1%
Elaboración de Plástico	1.0	0.0	(1.0)	-100.0%
Elaboración de Productos de Panadería	0.4	0.1	(0.3)	-79.6%
Elaboración de Productos Lácteos	0.4	0.0	(0.4)	-100.0%
Fabricación de Jabones y Detergentes	4.4	16.7	12.3	282.1%
Fabricación de Muebles y Colchones	1.8	0.8	(1.1)	-58.9%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	0.8	0.4	(0.3)	-41.9%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	0.4	1.9	1.5	419.0%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	2.9	0.8	(2.1)	-72.1%
Fabricación de Sustancias Químicas	0.8	1.4	0.6	79.7%
Otras Industrias Manufactureras	18.8	22.6	3.8	20.3%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	0.9	0.0	(0.9)	-97.4%
Elaboración de Productos de Molinería	0.2	43.3	43.1	22167.2%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.0	0.7	0.7	3277.3%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	0.1	0.0	(0.1)	-100.0%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	-	-	-	0.0%
Fabricación de Productos de Cerámicas	0.1	0.0	(0.1)	-100.0%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1.4	0.1	(1.3)	-93.3%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	-	-	-	0.0%
Servicios	396.8	360.8	(36.0)	-9.1%
Alquiler de Viviendas	27.6	34.0	6.4	23.4%
Comercio	190.1	178.8	(11.3)	-5.9%
Comercio combustible	37.3	69.1	31.8	85.3%
Comercio otros	134.5	102.6	(31.9)	-23.7%
Comercio vehículos	18.3	7.1	(11.2)	-61.3%
Comunicaciones	5.7	1.3	(4.4)	-77.2%
Electricidad, Gas y Agua	2.3	1.3	(0.9)	-41.3%
Hoteles, Bares y Restaurantes	6.7	2.9	(3.9)	-57.3%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	14.5	3.8	(10.8)	-74.1%
Otros Servicios	55.5	44.1	(11.4)	-20.6%
Servicios de Enseñanza	14.4	3.0	(11.4)	-79.4%
Servicios de Salud	18.8	8.7	(10.1)	-53.6%
Transporte y Almacenamiento	61.2	82.9	21.7	35.5%
Total	541.5	802.6	261.1	48.2%

*No se consideran pagos normales: ganancias de capital, recaudo por concepto de la Ley 46-20, pagos de Barrick y las cuotas del Régimen Simplificado de Tributación.

Nota: Cifras preliminares.

²⁷ Pago anual realizado por las personas físicas y jurídicas posterior al cierre de su periodo fiscal. Se realiza luego de presentada la declaración jurada correspondiente y se determina como la diferencia entre el impuesto liquidado y los anticipos pagados para dicho periodo.

Cuadro no. 5.2.2
Recaudación de Anticipos²⁸ de ISR por año, según actividad económica
 Enero 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

Actividad Económica	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Agropecuaria	28.2	37.9	9.7	34.3%
Industrias	1,409.2	1,757.0	347.8	24.7%
Construcción	159.5	199.0	39.5	24.8%
Explotación de Minas y Canteras	12.1	14.1	2.0	16.2%
Manufactura	1,237.6	1,543.9	306.3	24.7%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	56.8	56.7	(0.2)	-0.3%
Edición, Grabación, Impresión	19.1	15.6	(3.5)	-18.3%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	41.7	28.6	(13.1)	-31.3%
Elaboración de Azúcar	14.6	19.3	4.7	32.2%
Elaboración de Bebidas	400.4	528.8	128.4	32.1%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	1.8	4.9	3.1	167.5%
Elaboración de Plástico	79.9	94.3	14.4	18.0%
Elaboración de Productos de Molinería	10.9	8.6	(2.3)	-20.8%
Elaboración de Productos de Panadería	12.9	15.0	2.1	16.0%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.6	1.4	0.9	157.6%
Elaboración de Productos Lácteos	16.0	36.4	20.4	127.9%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	155.7	195.0	39.3	25.2%
Fabricación de Jabones y Detergentes	37.4	29.0	(8.4)	-22.4%
Fabricación de Muebles y Colchones	9.6	15.3	5.7	58.9%
Fabricación de Productos de Cerámicas	4.9	4.1	(0.7)	-15.4%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.4	8.2	7.8	2018.6%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	25.4	47.1	21.7	85.4%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.2	0.2	0.1	35.6%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	101.6	146.3	44.7	44.0%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	2.6	4.1	1.4	53.9%
Fabricación de Sustancias Químicas	61.7	70.0	8.3	13.5%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	25.1	62.9	37.8	150.3%
Otras Industrias Manufactureras	158.4	152.2	(6.2)	-3.9%
Servicios	3,559.4	4,182.9	623.5	17.5%
Alquiler de Viviendas	75.4	114.1	38.7	51.3%
Comercio	1,230.2	1,651.8	421.6	34.3%
Comercio combustible	131.4	110.8	(20.6)	-15.7%
Comercio otros	975.3	1,342.5	367.2	37.6%
Comercio vehículos	123.4	198.5	75.0	60.8%
Comunicaciones	449.5	426.7	(22.7)	-5.1%
Electricidad, Gas y Agua	450.1	314.9	(135.1)	-30.0%
Hoteles, Bares y Restaurantes	16.8	59.0	42.2	251.9%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	883.4	899.1	15.6	1.8%
Otros Servicios	193.9	294.0	100.1	51.6%
Servicios de Enseñanza	8.4	16.0	7.6	91.1%
Servicios de Salud	76.6	146.6	70.0	91.4%
Transporte y Almacenamiento	175.2	260.7	85.5	48.8%
Total	4,996.8	5,977.8	981.0	19.6%

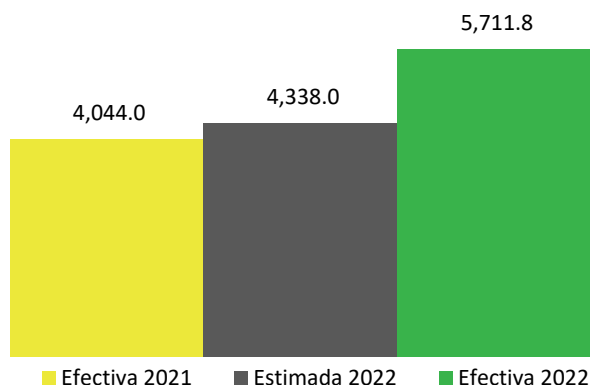
Nota: Cifras preliminares.

²⁸ Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por ganancias de capital, adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada.

5.3 Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona²⁹

En enero de 2022 la recaudación por este concepto³⁰ totalizó RD\$5,711.8 millones, RD\$1,667.9 millones más que lo recaudado en enero de 2021, para un crecimiento interanual de 41.2%. Se recuerda que este concepto no tiene fecha límite de pago. Con respecto al estimado, se cumplió 131.7%, RD\$1,373.9 millones por encima de la meta (ver Gráfica no. 5.3.1).

Gráfica no. 5.3.1
Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
 Enero; en millones de RD\$



Los conceptos que tuvieron mayor incidencia en este impuesto fueron el Impuesto sobre los Dividendos, por el cual se percibieron RD\$2,354.7 millones; Pagos al Exterior en General, por los cuales ingresaron RD\$1,974.7 millones; y Provisión de Bienes y Servicios al Estado, recaudando RD\$825.3 millones. Estos conceptos representan el 41.2%, 34.6% y 14.4% de los Ingresos sin Distinción de Persona, respectivamente (ver Cuadro no. 5.3.1).

²⁹ A partir del ejercicio fiscal 2015 este concepto excluye las Retenciones a Personas Físicas y Jurídicas de acuerdo con las modificaciones realizadas por el nuevo Clasificador Presupuestario. Ver Manual de Clasificadores Presupuestarios en la carpeta 2014 de Histórico de Estudios en: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/estudios/Paginas/default.aspx>

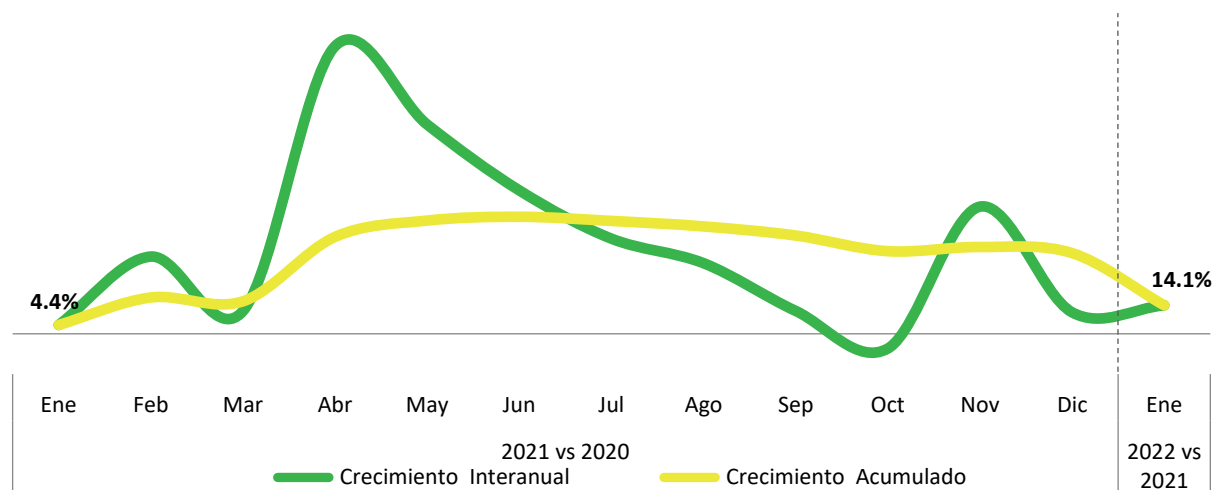
³⁰ Impuestos sobre los Ingresos aplicados sin distinción de Persona incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos (10%), por Intereses Pagados (10%), Pagos al Exterior (28%), Provisión de Bienes y Servicios al Estado (5%), entre otras.

Cuadro no. 5.3.1
Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sin Distinción de Persona
 Enero 2022; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudo	Ponderación
Dividendos	2,354.7	41.2%
Pagos al Exterior en General	1,974.7	34.6%
Provisión de Bienes y Servicios al Estado	825.3	14.4%
Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	223.6	3.9%
Otros	135.6	2.4%
Otras Retenciones	122.5	2.1%
Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas	58.6	1.0%
Impuesto sobre Ventas de Bancas de Lotería y Deportivas	16.9	0.3%
Total	5,711.8	100.0%

En la Gráfica 5.3.3 se observa la evolución del Impuesto sobre los Ingresos de los años 2021 a 2022:

Gráfica no. 5.3.3
Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos*
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje

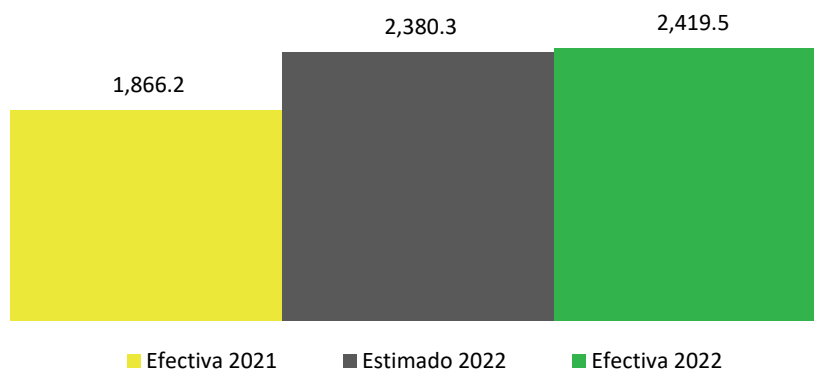


* Incluye Ingresos por Renta de las Personas Físicas, de las Empresas y otras Corporaciones e Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.

6. Impuestos Sobre la Propiedad

En el mes de enero de 2022 se recaudó un total de RD\$2,419.5 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$553.3 millones más que el monto recaudado en enero 2021 y equivalente a un crecimiento de 29.7%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 101.6%. (ver gráfica no. 6.1).

Gráfica no. 6.1
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
 Enero; en millones de RD\$



Este comportamiento es explicado, principalmente, por el incremento en el recaudo por concepto de Operaciones Inmobiliarias en RD\$294.0 millones, para un crecimiento de 56.9% (ver cuadro no. 6.1). Al evaluar por tipo de operación para enero 2022, el 87.7% fue por concepto de transferencias, y el 12.3% restante corresponde a hipotecas. En cuanto a la cantidad de Operaciones Inmobiliarias de enero 2022, incluyendo tanto transferencias como hipotecas, se percibe un incremento de 41.4%, representando esto 1,853 operaciones más que el mismo periodo del año anterior.

Por otro lado, cabe recordar que, para el Impuesto sobre los Activos, en el mes de enero corresponde el pago de la 1era cuota de las empresas con cierre fiscal al 30 de septiembre y la 2da cuota de las empresas con cierre fiscal al 31 de marzo.

Cuadro no. 6.1
Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sobre la Propiedad
 Enero 2022; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación		Crecimiento	
	2021	2022	Absoluto	Porcentual
- Operaciones Inmobiliarias	516.3	810.2	294.0	56.9%
- Accesorios sobre la Propiedad	54.7	125.4	70.7	129.2%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	773.8	833.9	60.1	7.8%
- Constitución de Compañías	11.9	62.0	50.2	422.6%
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	109.6	156.0	46.4	42.4%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	35.4	79.3	43.9	123.9%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	248.2	257.1	8.8	3.6%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.0	0.3	0.3	0.0%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	116.3	95.3	(21.0)	-18.0%
TOTAL	1,866.2	2,419.5	553.3	29.7%

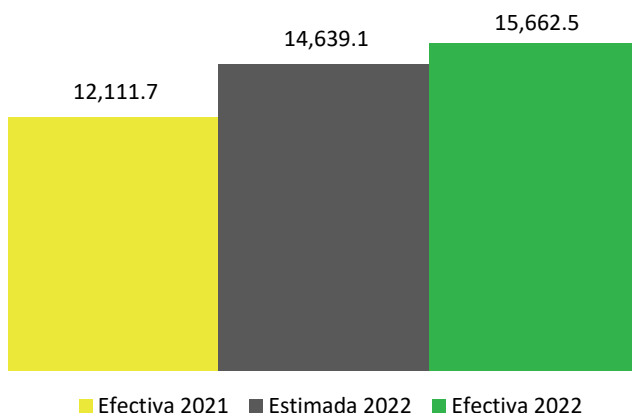
7. Impuestos Internos sobre Mercancías y Servicios

7.1 Impuestos sobre los Bienes y Servicios

7.1.1 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)³¹

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en enero 2022 es de RD\$15,662.5 millones, equivalente a RD\$3,550.8 millones más con relación a enero 2021, lo que representa una tasa de crecimiento interanual de 29.3%. Respecto al monto estimado para este mes, el cumplimiento es de 107.0%, RD\$1,023.4 millones más de lo presupuestado. Es importante resaltar que para diciembre 2020, periodo al que corresponden las recaudaciones de enero 2021, la economía dominicana se mantenía en cierre parcial³²; mientras que en diciembre 2021, periodo de operación al cual corresponde el recaudo de enero 2022, se percibe un mayor dinamismo fruto del levantamiento de las disposiciones de toque de queda en todo el territorio nacional³³.

Gráfica 7.1.1.1
Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS
Enero; en millones de RD\$



Las operaciones totales¹⁹ (ventas totales) declaradas en enero 2022 crecieron 33.4% interanualmente, lo que equivale a RD\$155,369.8 millones más que enero 2021. Por otro lado, las operaciones gravadas²⁰ (ventas gravadas) aumentaron RD\$68,947.0 millones, para un crecimiento de 38.6% respecto al mismo mes del periodo anterior.

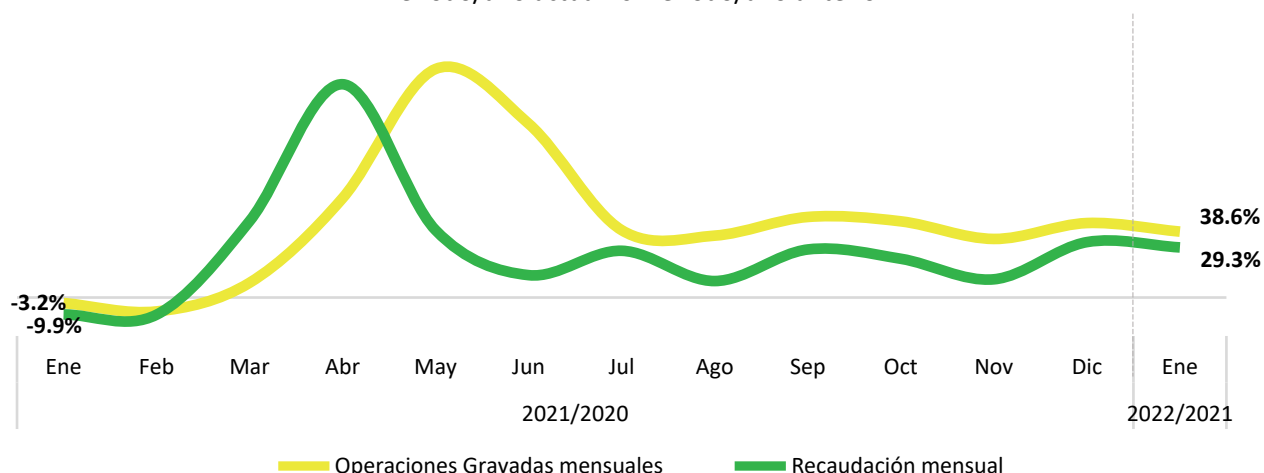
Gráfica 7.1.1.2
Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva

³¹ Es un impuesto general al consumo que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios. Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 13% para ciertos bienes, a partir de las operaciones correspondientes a enero 2015 (y pagado en febrero).

³² Decreto Núm. 684-20: <https://presidencia.gob.do/decretos/684-20>.

³³ Decreto Núm. 622-21: <https://presidencia.gob.do/decretos/622-21>.

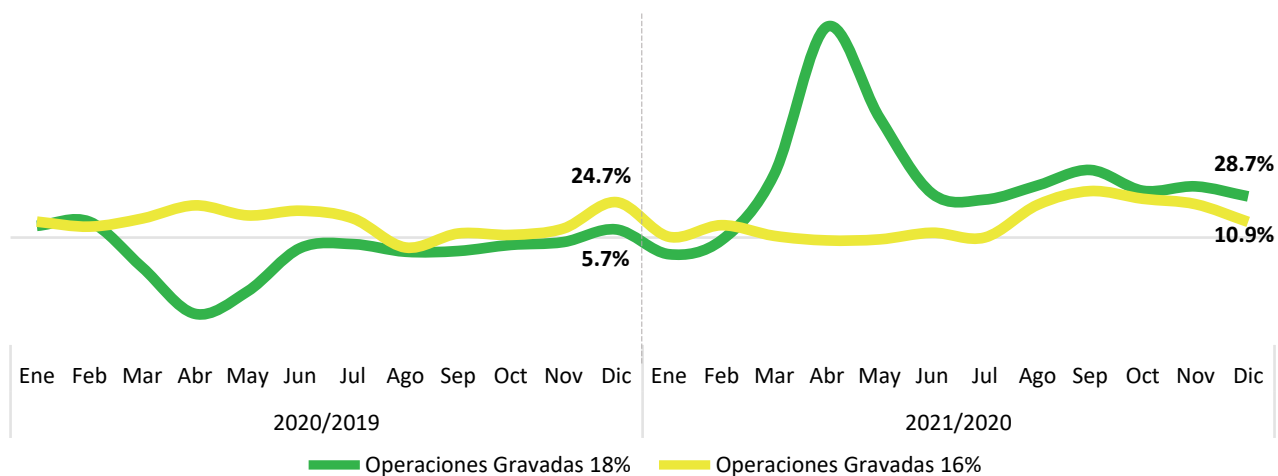
Período/año actual vs. Período/año anterior



Nota: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación. Datos actualizados al 23 de febrero de 2022, dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes, estas cifras son preliminares.

Las operaciones gravadas declaradas en enero 2022 con tasa de 18.0%, que representan aproximadamente el 97.1% de las operaciones gravadas, crecieron un 28.7% respecto a enero 2021; mientras que, las operaciones gravadas con tasa de 16.0%³⁴ crecieron 10.9% respecto al mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 7.1.1.3).

Gráfica 7.1.1.3
Crecimiento operaciones gravadas por tasa diferenciada
Período/año actual vs. Período/año anterior

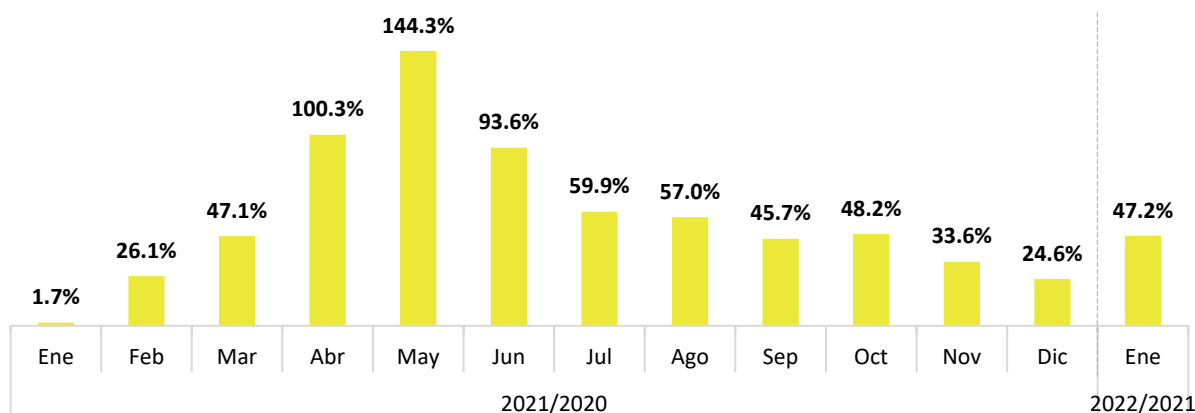


Notas: La Ley 253-12 establece una tasa de ITBIS de 18% a partir del 2013. Asimismo, se amplía la base imponible y se introduce una tasa reducida por año para ciertos bienes. Las tasas son: en 2013 de 8%, 2014 de 11% y 2015 de 13% y 2016 de 16%. Las operaciones corresponden al periodo de operaciones; es decir, al periodo en el que se realizó la actividad. Datos provenientes de las declaraciones juradas, actualizados al 23 de febrero de 2022, sujetos a rectificación.

³⁴ Según la Ley 253-12 la tasa reducida de ITBIS para el 2013 es de 8%, para el 2014 es de 11%, para el 2015 de 13% y para el 2016 de 16%. Para más información sobre los bienes gravados consultar la Ley 253-12.

El recaudo efectivo del ITBIS pagado en enero 2022 por concepto de importaciones en la Dirección General de Aduanas (DGA) presenta un crecimiento de RD\$3,768.2 millones respecto al mismo período del año anterior, esto corresponde a un crecimiento de 47.2% (ver Gráfica 7.1.1.4). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y DGA crece en un 36.4% en el mes de enero 2022 respecto a enero 2021, es decir, RD\$7,319.0 millones más.

Gráfica 7.1.1.4
Crecimiento ITBIS pagado en importaciones
 Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda.

*Cifras preliminares.

Para enero 2022, el sector Agropecuario muestra un crecimiento de 44.1% en sus operaciones gravadas, RD\$262.5 millones más en comparación al mismo periodo de 2021. En el caso del sector Industrias, presenta un crecimiento de las operaciones gravadas de 23.1%, siendo RD\$11,268.5 millones más que enero 2021; las operaciones del sector Servicios crecieron un 44.4%, RD\$57,416.0 millones más respecto al mismo periodo del año anterior.

Cuadro 7.1.1.1
Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica
 Declaración de enero 2022 vs 2021; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2020	2021	Abs.	%
Agropecuaria	594.7	857.2	262.5	44.1%
Cultivo de Cereales	2.5	6.1	3.7	146.6%
Cultivos Tradicionales	178.8	272.6	93.8	52.5%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	243.1	341.8	98.6	40.6%
Servicios Agropecuarios	170.2	236.6	66.4	39.0%
Industrias	48,879.0	60,147.5	11,268.5	23.1%
Construcción	5,268.4	7,331.6	2,063.2	39.2%
Explotación de Minas y Canteras	670.3	709.9	39.5	5.9%
Manufactura	42,940.3	52,106.1	9,165.8	21.3%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	577.3	737.2	160.0	27.7%
Edición, Grabación, Impresión	1,063.7	1,317.5	253.8	23.9%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	3,106.7	4,335.4	1,228.7	39.6%
Elaboración de Azúcar	1,338.9	1,476.8	137.9	10.3%
Elaboración de Bebidas	11,793.1	13,237.3	1,444.2	12.2%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	262.1	307.9	45.8	17.5%
Elaboración de Plástico	2,501.9	3,167.0	665.1	26.6%
Elaboración de Productos de Molinería	159.8	161.0	1.2	0.8%
Elaboración de Productos de Panadería	267.3	392.8	125.5	47.0%
Elaboración de Productos de Tabaco	94.0	117.9	23.9	25.4%
Elaboración de Productos Lácteos	927.1	1,276.2	349.1	37.7%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	2,598.3	2,633.5	35.2	1.4%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,949.5	2,421.2	471.7	24.2%
Fabricación de Muebles y Colchones	807.0	964.9	157.9	19.6%
Fabricación de Productos de Cerámicas	177.4	220.0	42.6	24.0%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	129.2	168.0	38.8	30.0%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	1,155.2	1,440.9	285.7	24.7%
Fabricación de Productos de Vidrio	51.0	53.7	2.7	5.2%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	643.3	696.9	53.6	8.3%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	818.0	864.7	46.7	5.7%
Fabricación de Sustancias Químicas	1,997.7	2,340.8	343.1	17.2%
Industrias Básicas de Hierro y Acero	2,842.3	3,919.4	1,077.0	37.9%
Otras Industrias Manufactureras	7,679.5	9,855.0	2,175.6	28.3%
Servicios	129,350.6	186,766.6	57,416.0	44.4%
Administración Pública	27.3	50.7	23.4	85.5%
Alquiler de Viviendas	3,107.9	4,133.9	1,026.0	33.0%
Comercio	89,211.5	123,969.9	34,758.4	39.0%
Comercio combustible	1,331.8	1,671.5	339.7	25.5%
Comercio vehículos	15,997.6	21,395.1	5,397.5	33.7%
Comercio otros	71,882.1	100,903.4	29,021.3	40.4%
Comunicaciones	9,456.7	10,288.4	831.7	8.8%
Electricidad, Gas y Agua	326.1	607.9	281.8	86.4%
Hoteles, Bares y Restaurantes	7,273.2	18,357.4	11,084.2	152.4%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	2,125.5	3,515.2	1,389.7	65.4%
Servicios de Enseñanza	67.3	110.5	43.2	64.2%
Servicios de Salud	145.9	225.2	79.3	54.4%
Transporte y Almacenamiento	4,960.0	7,335.1	2,375.1	47.9%
Otros Servicios	12,649.3	18,172.3	5,523.0	43.7%
Total	178,824.3	247,771.3	68,947.0	38.6%

Notas: Operaciones gravadas de diciembre declaradas en enero 2022. Cifras preliminares sujetas a rectificación.
 Actualizadas el 23 de febrero de 2022.

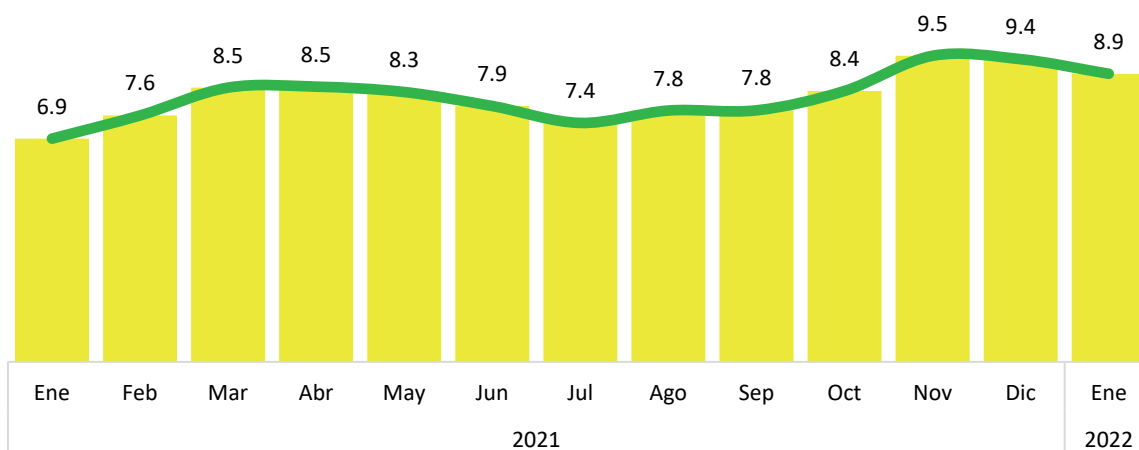
Cuadro 7.1.1.2
Recaudo ITBIS interno según actividad económica
 Enero 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2021	2022	Abs.	%
Agropecuaria	49.0	74.6	25.6	52.1%
Cultivo de Cereales	0.6	0.7	0.1	12.4%
Cultivos Tradicionales	14.6	23.9	9.3	63.4%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	18.0	31.0	13.0	72.2%
Servicios Agropecuarios	15.8	19.0	3.2	20.3%
Industrias	4,106.8	4,724.8	618.0	15.0%
Construcción	514.6	644.6	130.0	25.3%
Explotación de Minas y Canteras	122.4	79.7	(42.7)	-34.9%
Manufactura	3,469.8	4,000.5	530.7	15.3%
Edición, Grabación, Impresión	88.4	104.4	16.0	18.1%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	17.7	15.5	(2.2)	-12.4%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	238.2	262.8	24.6	10.3%
Elaboración de Azúcar	98.1	149.6	51.5	52.4%
Elaboración de Bebidas	1,344.9	1,352.4	7.6	0.6%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	11.7	17.9	6.3	53.8%
Elaboración de Plástico	148.2	180.1	31.8	21.5%
Elaboración de Productos de Molinería	10.2	9.5	(0.8)	-7.5%
Elaboración de Productos de Panadería	21.4	29.4	8.0	37.2%
Elaboración de Productos de Tabaco	8.7	10.5	1.8	21.0%
Elaboración de Productos Lácteos	42.1	54.0	11.9	28.4%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	303.8	259.1	(44.7)	-14.7%
Fabricación de Jabones y Detergentes	107.5	295.4	187.9	174.7%
Fabricación de Muebles y Colchones	26.5	35.3	8.8	33.4%
Fabricación de Productos de Cerámicas	13.1	16.0	2.8	21.7%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	14.6	15.8	1.2	8.2%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	51.0	62.9	11.9	23.4%
Fabricación de Productos de Vidrio	3.4	4.1	0.7	19.3%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	47.8	43.4	(4.5)	-9.3%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	65.4	53.9	(11.5)	-17.6%
Fabricación de Sustancias Químicas	233.0	171.1	(61.9)	-26.6%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	17.5	220.4	203.0	1162.5%
Otras Industrias Manufactureras	556.5	637.0	80.6	14.5%
Servicios	7,955.9	10,863.1	2,907.2	36.5%
Administración Pública	23.1	35.2	12.1	52.6%
Alquiler de Viviendas	351.7	466.8	115.1	32.7%
Comercio	3,450.0	4,057.5	607.4	17.6%
Comercio combustible	110.1	95.3	(14.8)	-13.4%
Comercio vehículos	628.8	848.1	219.4	34.9%
Comercio otros	2,711.2	3,114.0	402.8	14.9%
Comunicaciones	1,029.5	1,014.0	(15.5)	-1.5%
Electricidad, Gas y Agua	105.3	162.6	57.2	54.3%
Hoteles, Bares y Restaurantes	670.2	1,802.4	1,132.1	168.9%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	554.2	726.5	172.4	31.1%
Servicios de Enseñanza	15.5	20.5	5.0	32.5%
Servicios de Salud	36.7	50.8	14.1	38.4%
Transporte y Almacenamiento	524.6	833.8	309.1	58.9%
Otros Servicios	1,195.1	1,693.2	498.1	41.7%
Total	12,111.7	15,662.5	3,550.8	29.3%

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 23 de febrero de 2022.

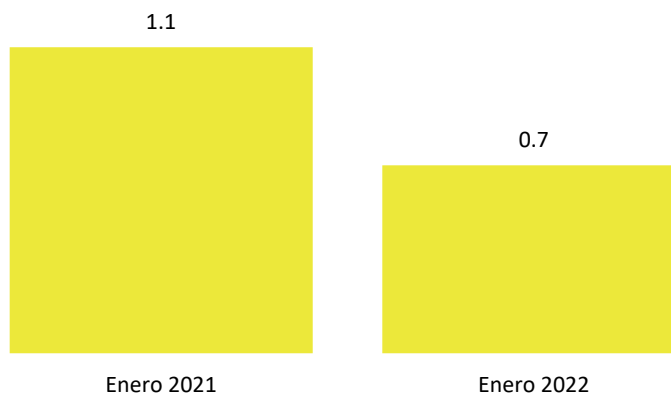
Al analizar el nivel de precios de los bienes y servicios se pudo evidenciar un incremento de 9.3 puntos en el Índice de Precio al Consumidor (IPC)³⁵ de los bienes y servicios gravados con ITBIS, pasando de 104.7 en enero 2021 a 114.1 en enero 2022, para una variación interanual de 8.9% (Ver Gráfica 7.1.1.5). Asimismo, la inflación a enero 2022 es 0.4 puntos porcentuales menos que la inflación para el mismo periodo de 2021. (Ver Gráfica 7.1.1.6).

Gráfica 7.1.1.5
Tasa de Inflación Interanual de Bienes y Servicios Gravados con ITBIS
En porcentajes



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de la República Dominicana.

Gráfica 7.1.1.6
Inflación Bienes y Servicios Gravados con ITBIS
Enero 2022 vs. 2021, en porcentajes

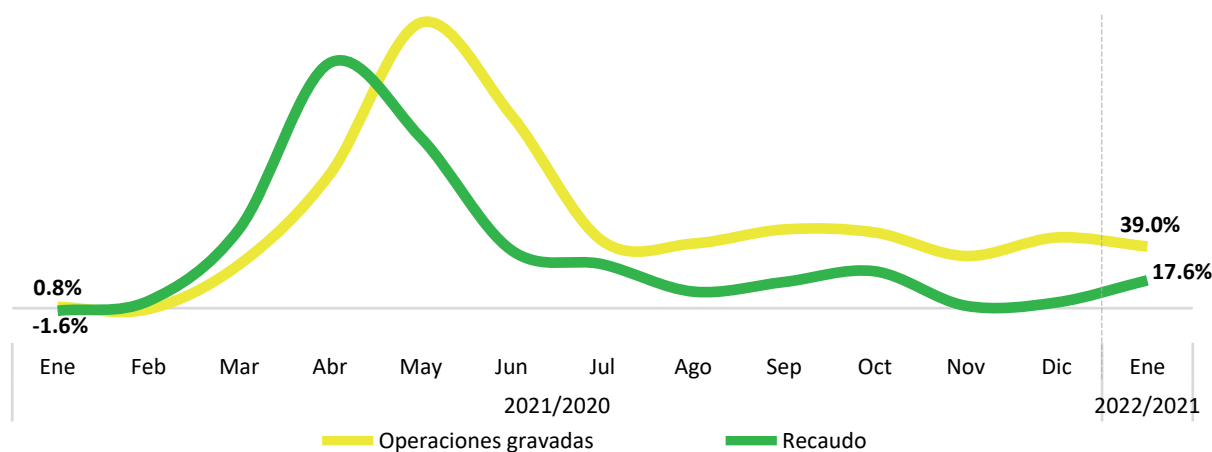


³⁵ Serie IPC General y IPC de Bienes y Servicios Gravados 2011-2021, Base Anual: octubre 2019 - septiembre 2020 =100

En enero 2022, el recaudo de la actividad Comercio presenta un crecimiento de 17.6%, equivalente a RD\$607.4 millones más que el recaudo de enero 2021. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un crecimiento de 39.0%, RD\$34,758.4 millones más que el mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 7.1.1.7).

Gráfica 7.1.1.7

Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior de declaración o recaudo.

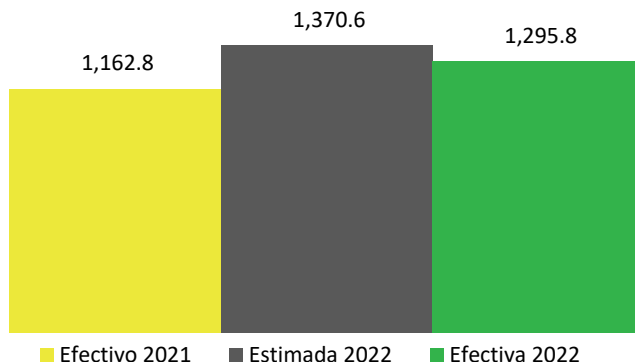
7.2 Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios

7.2.1 Impuestos Selectivos sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol³⁶

En enero 2022, la recaudación efectiva por concepto de Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol fue de RD\$1,295.8 millones, para un crecimiento de 11.4% con respecto a enero de 2021, es decir RD\$133.0 millones más. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados para enero 2022 por este concepto fue de 94.5%, RD\$74.8 millones menos que lo estimado.

³⁶ La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

Gráfica no. 7.2.1.1
ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol
 Enero; en millones de RD\$



Al efectuar un análisis por tipo de impuesto, se observan crecimientos en el Impuesto *Ad-valorem* y en el Impuesto Específico sobre el Ron y demás Aguardientes de Caña, de 24.9% y 18.3%, respectivamente (Ver Cuadro no. 7.2.1.1). A su vez, las operaciones gravadas crecen 23.2% y la cantidad de litros de alcohol absoluto crece 13.8%, en comparación con el mismo período del año anterior.

Cuadro no. 7.2.1.1
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Impuesto Liquidado *Ad-Valorem* y Específico
 Declaraciones presentadas en enero; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2021	2022	Var. Abs.	%
<i>Ad-Valorem</i>	141.6	176.9	35.2	24.9%
Específico	940.4	1113.0	172.6	18.3%
Total	1,082.1	1,289.9	207.8	19.2%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

Las operaciones gravadas de los demás³⁷ productos derivados del alcohol reportados por los contribuyentes en enero 2022, presentan un crecimiento de 42.8%, RD\$310.9 millones más que lo reportado en enero 2021. Al descomponer el Impuesto Liquidado, se observan crecimientos tanto en el Impuesto *Ad-valorem* como en el Impuesto Específico de 42.9% y 41.2%, respectivamente, en comparación con lo reportado en enero 2021. (Ver Cuadro no. 7.2.1.2). La cantidad de litros de alcohol absoluto crece en 35.6%, es decir, 216,659.5 litros más.

³⁷ Incluye Vino, Whisky, Vodka, Ginebra y demás licores.

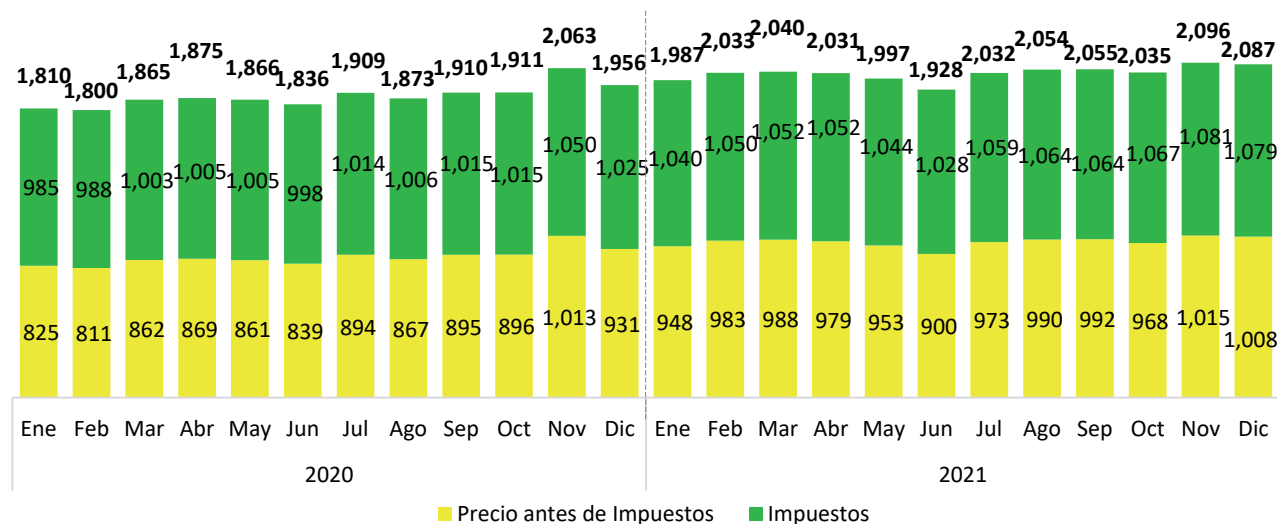
Cuadro no. 7.2.1.2
Sector Otros Productos Derivados del Alcohol
Impuesto Liquidado Ad-Valorem y Específico
 Declaraciones presentadas en enero; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2021	2022	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	72.3	103.3	31.0	42.9%
Específico	385.4	544.2	158.8	41.2%
Total	457.7	647.6	189.9	41.5%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

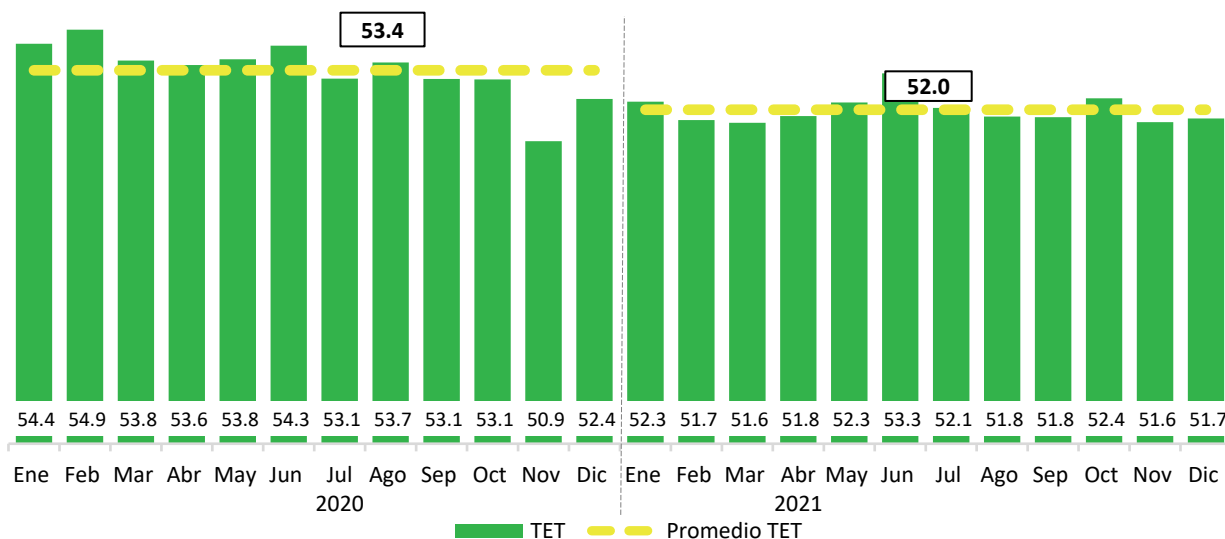
En enero 2022, el precio promedio del litro de alcohol absoluto de Ron presenta un crecimiento de 6.7% con respecto a enero 2021 (Ver Gráfica no. 7.2.1.2); la tasa efectiva de tributación del sector exhibe un decrecimiento de 1.3% respecto a la del mismo mes en 2021 (Ver Gráfica no. 7.2.1.3).

Gráfica no. 7.2.1.2
Sector Ron, Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto
 En RD\$



Nota: El precio consumidor final incluye los impuestos ad-valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste
 *Precio = Base Imponible ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

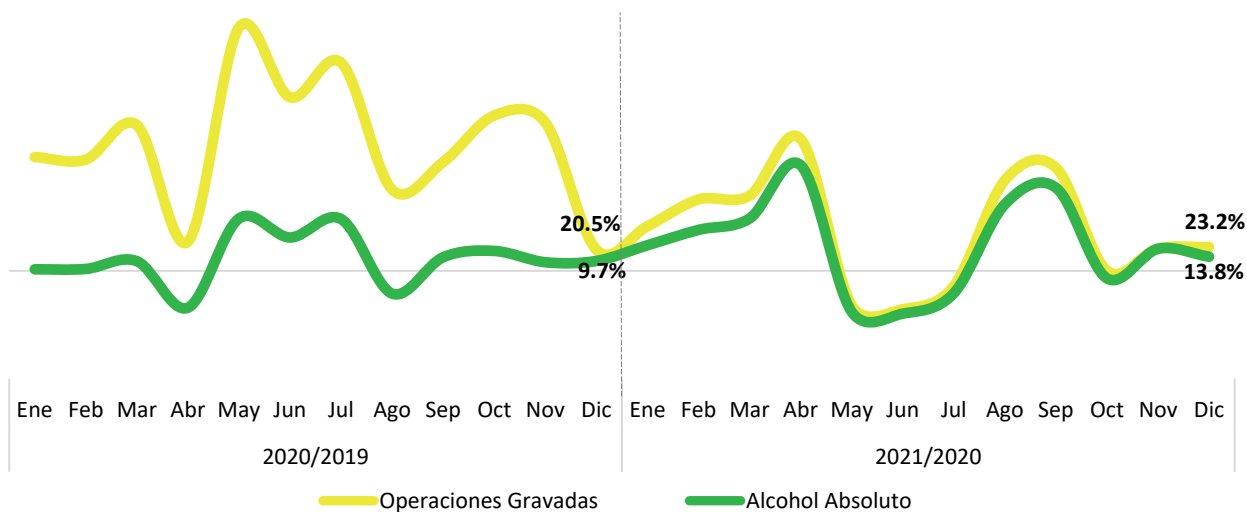
Gráfica no. 7.2.1.3
Sector Ron, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto
 En porcentaje



*TET = Total de Impuestos pagados / Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

En la Gráfica no. 7.2.1.4 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

Gráfica no. 7.2.1.4
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas
 Período/año Actual Vs. Período/año Anterior³⁸



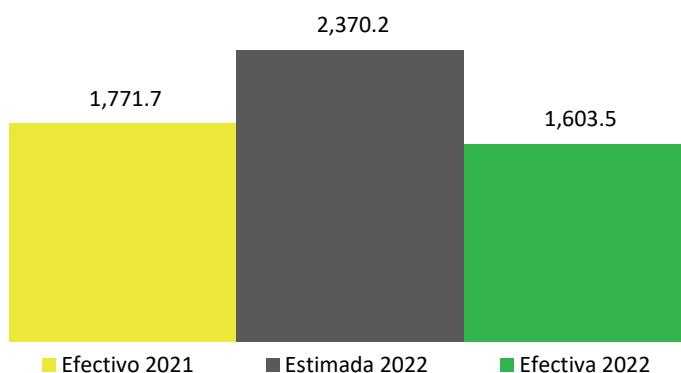
Nota: Datos generados el 18 de febrero 2022; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron por fecha de declaración.

³⁸ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

7.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas³⁹

En enero de 2022, la recaudación efectiva por concepto de Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Cerveza fue de RD\$1,603.5 millones, para un decrecimiento de 9.5%, RD\$168.1 millones menos respecto a enero de 2021. Recordando que, debido a la escasez internacional de botellas de vidrio, la capacidad de producción nacional de cerveza y el abastecimiento de la demanda local han sido afectados. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados por este concepto fue de 67.7%, RD\$766.7 millones menos que lo presupuestado.

Gráfica no. 7.2.2.1
Estimación vs. Recaudación de ISC Cervezas
 Enero; en millones de RD\$



La cantidad de litros de alcohol absoluto⁴⁰ comercializados muestra un decrecimiento de 337,273.5 litros menos que los reportados en enero 2021, para un decrecimiento relativo de 15.9%. Recordando que, debido a la escasez global de insumos de vidrio, cartón, entre otros, producto de la Pandemia, existe una escasez de botellas de vidrio requeridas para abastecer el aumento en la demanda que ha tenido la Cervecería Nacional Dominicana⁴¹. En respuesta a esta situación, esta empresa ha incentivado a comerciantes detallistas y consumidores de la marca al retorno de botellas de vidrio, con el fin de reducir el déficit en el abastecimiento del producto⁴². En ese sentido, el Impuesto Específico presenta un decrecimiento de 12.5%. Por otro lado, se percibe un decrecimiento interanual en el Impuesto *Ad-valorem* de 19.5%, dado el decrecimiento de las operaciones gravadas declaradas en este periodo de 19.5%. (Ver Cuadro no. 7.2.2.1).

³⁹ En la actualidad la tasa del impuesto *Ad-valorem* para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$514.1 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

⁴⁰ Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

⁴¹ Ver comunicado de la Cervecería Nacional Dominicana, el 12 de octubre de 2021. <https://cdn.com.do/nacionales/cerveceria-reitera-trabaja-soluciones-escasez-de-botellas/>

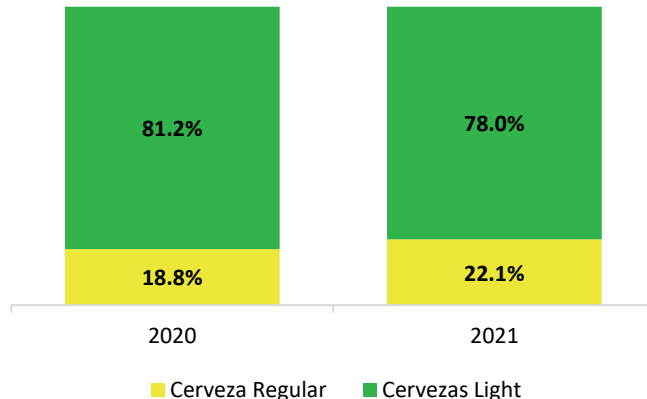
⁴² Ver comunicado de la Cervecería Nacional Dominicana, el 14 de octubre de 2021. <https://www.diariolibre.com/actualidad/ciudad/cnd-apela-a-detallistas-y-consumidores-para-retornar-botellas-de-cerveza-PM29347686>.

Cuadro no. 7.2.2.1
Sector Cervezas
Impuesto Liquidado Ad-Valorem y Específico
 Declaraciones presentadas en enero; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2021	2022	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	532.5	428.8	(103.7)	-19.5%
Específico	1,342.1	1,174.8	(167.4)	-12.5%
Total	1,874.7	1,603.6	(271.1)	-14.5%

Al analizar el consumo, se evidencia que las cervezas light⁴³ ocupan el 78.0% de la demanda local correspondiente a la declaración de enero presentada en 2022, mientras que el 22.1% restante del consumo corresponde a cerveza regular (Ver Gráfica no. 7.2.2.2). Es importante aclarar que el Impuesto Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un aumento en las ventas de cervezas regular o mayor grado de alcohol, implica un efecto positivo en la recaudación de este tributo.

Gráfica no. 7.2.2.2
Volumen de Cerveza vendida, por tipo
 Declaraciones presentadas en enero; en porcentaje



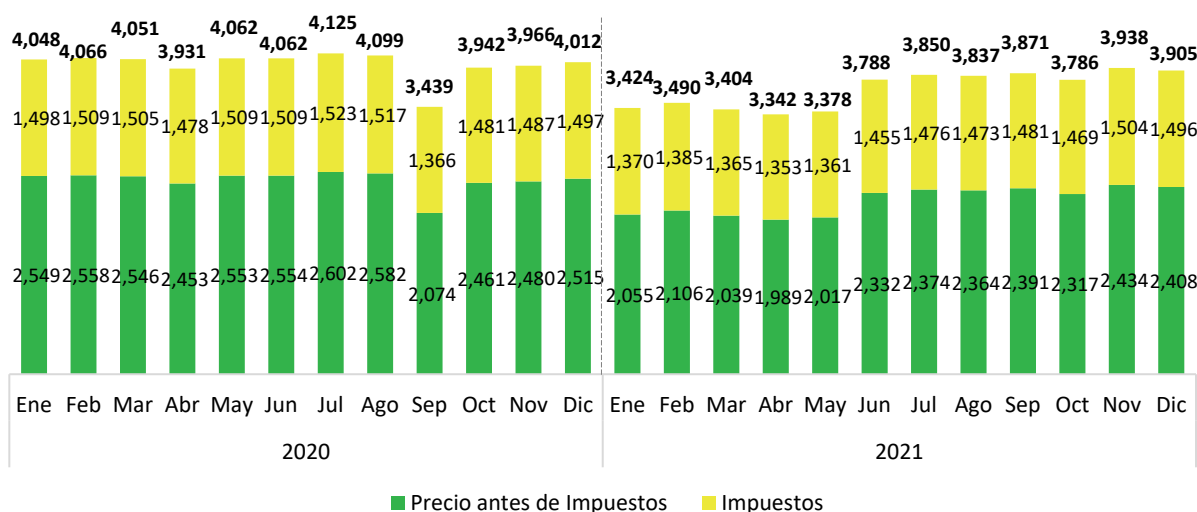
Acorde a las declaraciones presentadas en enero 2022, para el periodo fiscal diciembre 2021, el precio promedio del litro de alcohol absoluto de cerveza vendido al consumidor final, presenta un decrecimiento de 2.7% respecto al precio promedio de las declaraciones presentadas en enero 2021 (Ver Gráfica no. 7.2.2.3). Por otro lado, la tasa efectiva de tributación del sector creció 2.7% respecto al mismo periodo en 2021 (Ver Gráfica no. 7.2.2.4).

⁴³ Para fines de este informe, se considera cerveza light a todas las que tienen un grado de alcohol menor a 5%.

Gráfica no. 7.2.2.3

Sector Cervezas

Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto, en RD\$



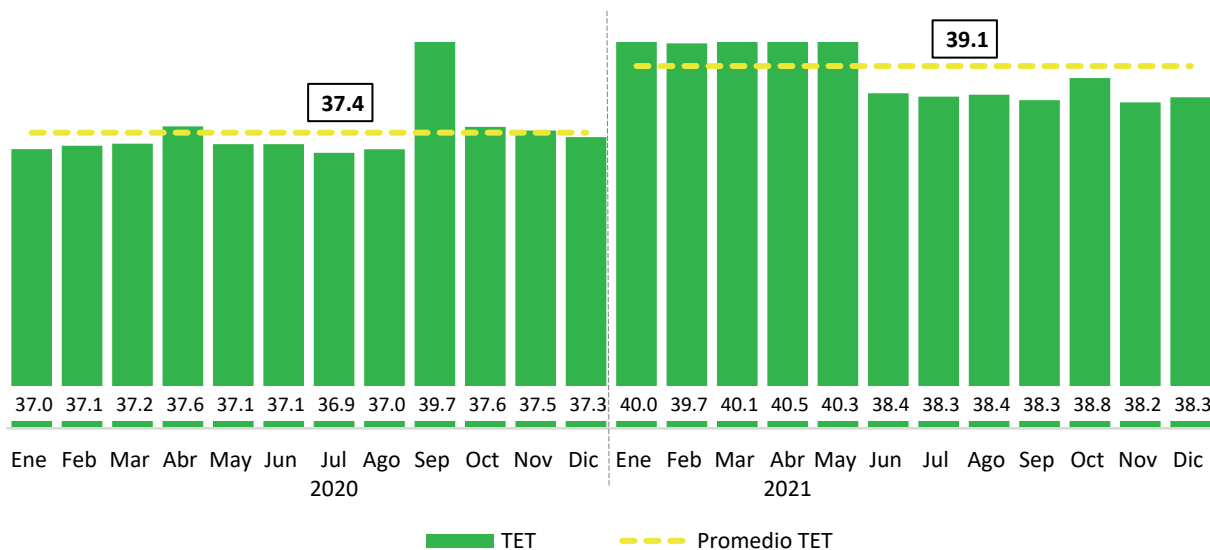
*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

Nota: Datos generados el 18 de febrero 2022 por fecha de recaudo. El precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

A partir de octubre 2018 hubo un cambio de formato de declaración, lo cual afectó los resultados obtenidos.

Gráfica no. 7.2.2.4

Sector Cerveza, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto
En porcentaje

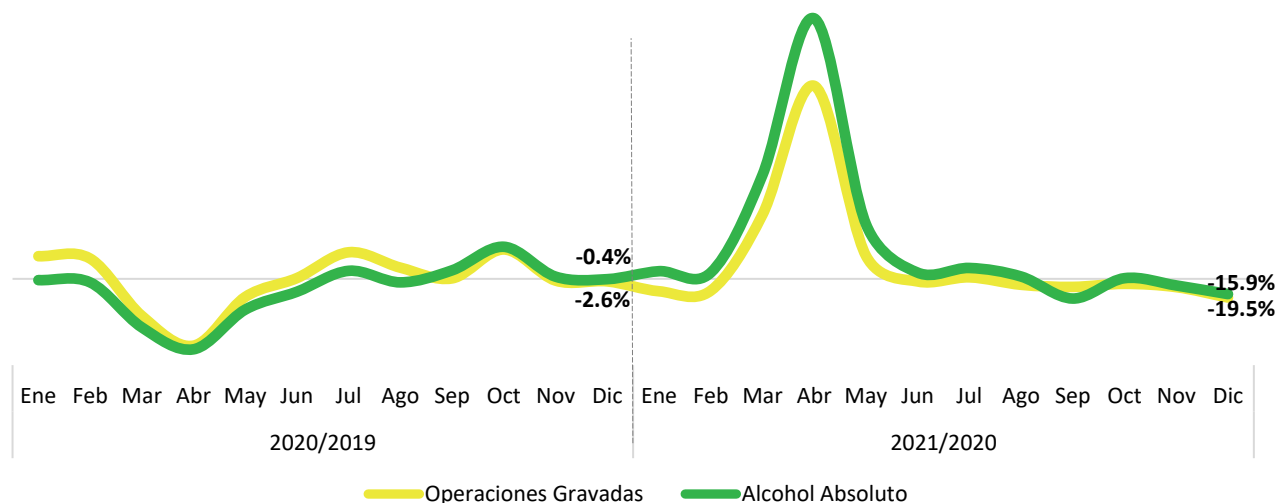


*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

Nota: Datos generados el 18 de febrero 2022 por fecha de recaudo. El precio al consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

En la Gráfica no. 8.2.2.5 se presenta el decrecimiento interanual de 19.5% en las operaciones gravadas y el decrecimiento de 15.9% en la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes, respecto a enero 2022.

Gráfica no. 7.2.2.5
Sector Cervezas
Crecimiento litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior⁴⁴



Nota: Datos generados el 18 de febrero 2022; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de cerveza por fecha de declaración.

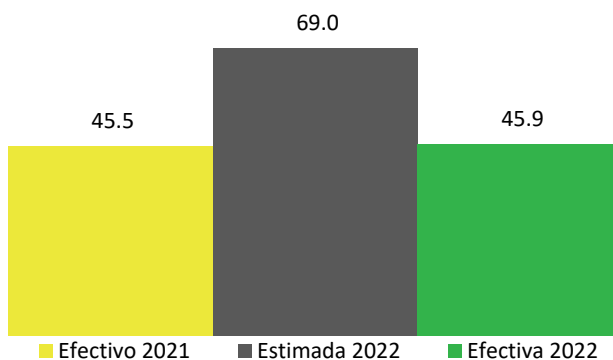
7.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco⁴⁵

La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para enero 2022 asciende a RD\$45.9 millones, para un crecimiento de un 1.0%, RD\$0.5 millones más que lo recaudado en enero 2021. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 66.6%, para una diferencia de RD\$23.0 millones menos que lo presupuestado.

⁴⁴ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

⁴⁵ La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

Gráfica no. 7.2.3.1
Recaudación de ISC sobre el Tabaco
 Enero; en millones de RD\$



Al descomponer el Impuesto Liquidado, se aprecia un decrecimiento de 1.1% en el Impuesto *Ad-valorem* por la caída de las operaciones gravadas en 1.1%. Por otro lado, se observa un crecimiento de 1.4% en el impuesto Específico (Ver Cuadro no. 7.2.3.1), por el crecimiento de 1.0% en la cantidad de cajetillas de cigarrillos vendidas localmente, para una diferencia de 11.3 miles de unidades de cigarrillos más que las declaradas en 2021. La cantidad total declarada de cajetillas de cigarrillos decrece un 2.3%, 317.1 miles de cajetillas menos que las declaradas en enero 2021.

Cuadro no. 7.2.3.1
Sector Tabaco
Impuesto Liquidado Específico y Ad-Valorem
 Declaraciones presentadas en enero; en millones de RD\$

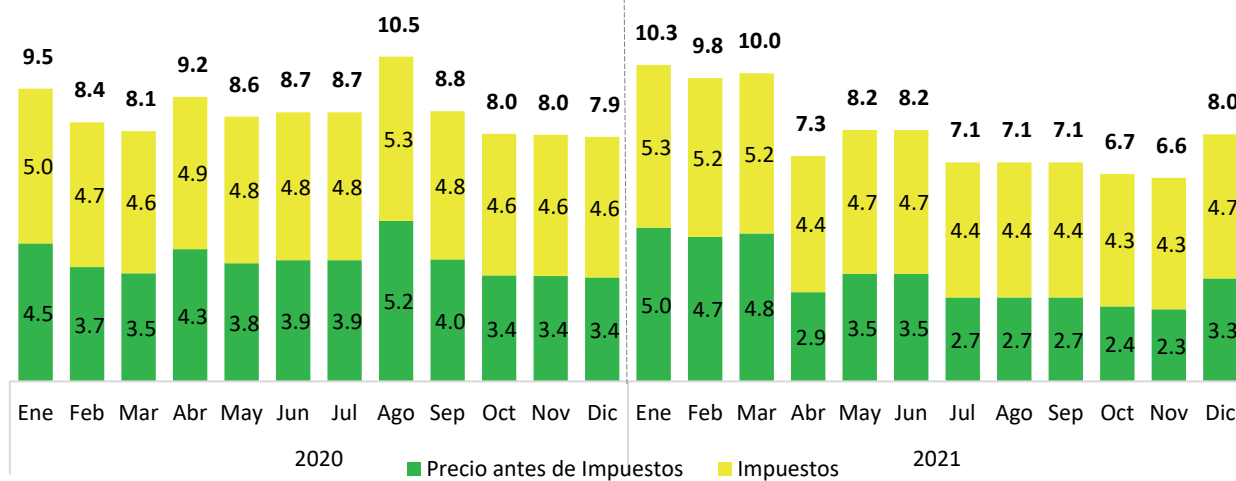
Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2021	2022	Var. Abs.	%
<i>Ad-Valorem</i>	7.9	7.9	(0.1)	-1.1%
Específico	37.5	38.1	0.5	1.4%
Total	45.5	45.9	0.5	1.0%

En la Gráfica no. 7.2.3.2 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillo. A la fecha, la tasa efectiva de tributación promedio del sector es de 58.5%. Para enero 2022 se presenta una tasa efectiva de 58.4%, equivalente a 0.8 puntos porcentuales más que la tasa efectiva calculada para enero 2021 (Ver Gráfica no. 7.2.3.3).

Gráfica no. 7.2.3.2

Sector Tabaco

Precio* Promedio por Unidad de Cigarrillo, en RD\$



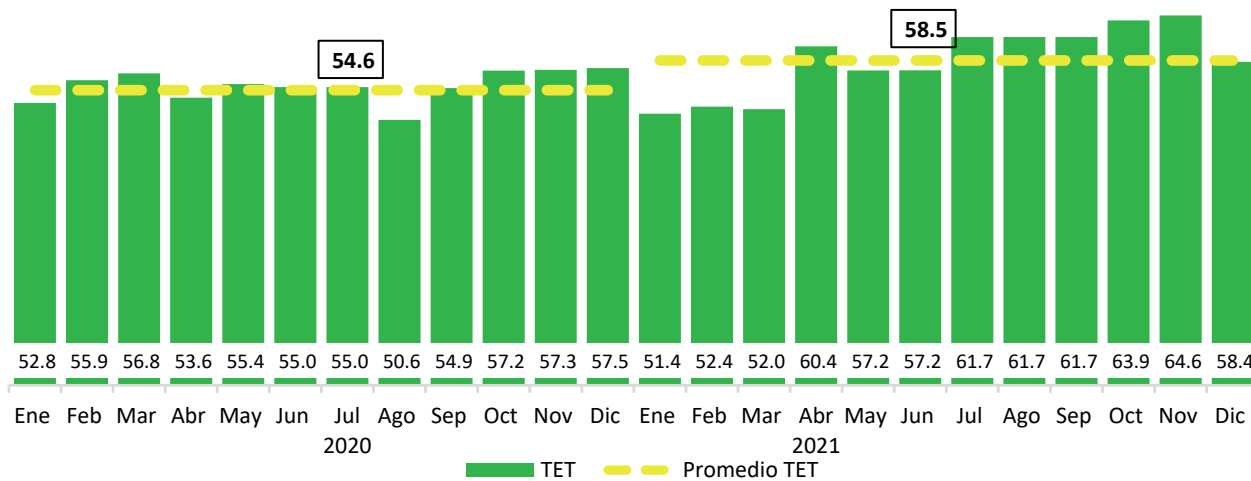
Nota: Datos generados el 18 de febrero de 2022 por fecha de recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

*Precio = Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos/Cantidad de cigarrillos comercializados.

Gráfica no. 7.2.3.3

Sector Tabaco, Tasa Efectiva de Tributación*

En porcentaje

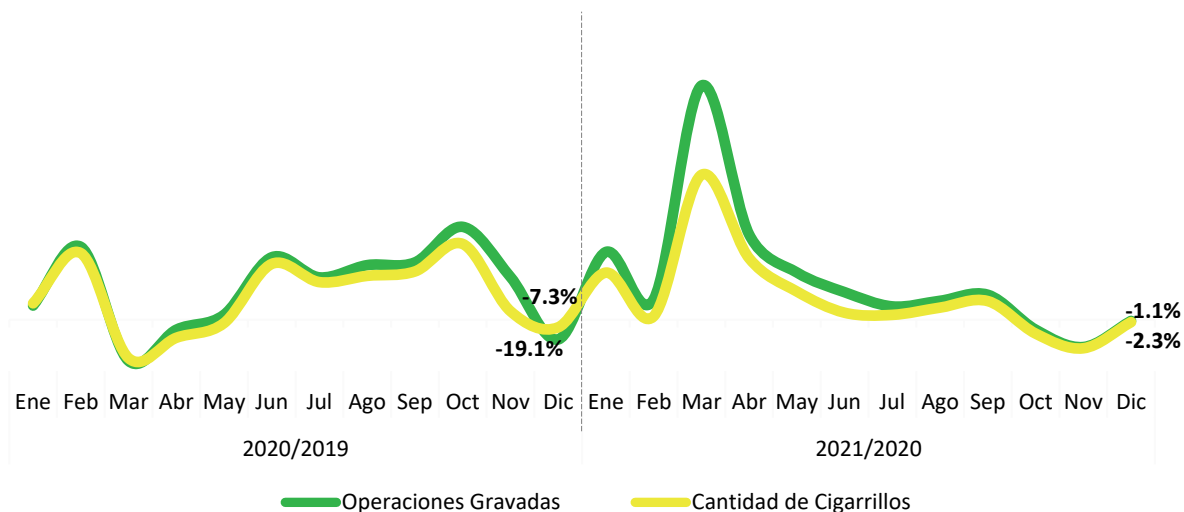


Nota: Datos actualizados y rectificadas al 18 de febrero de 2022.

*TET = Total de Impuesto pagado/Precio promedio de cigarrillo a consumidor final.

En la Gráfica no. 7.2.3.4 se muestra el decrecimiento en las operaciones gravadas de 1.1% y en la cantidad total de cigarrillos declarados de 2.3% con relación al mismo periodo del año anterior.

Gráfica no. 7.2.3.4
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas
 Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados al 18 de febrero de 2022; por fecha de operación.

7.2.4 Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos⁴⁶

En el mes de enero de 2022, la recaudación por concepto del Impuesto Selectivo a Hidrocarburos fue de RD\$5,482.6 millones, lo que implica un aumento de RD\$979.4 millones respecto a lo recaudado en enero 2021, para un crecimiento de 21.7%. En cuanto al monto estimado, en enero 2022 se logró un nivel de cumplimiento de 104.4%, equivalente a RD\$230.8 millones más que lo estimado. Este crecimiento es explicado por el aumento en la movilidad por el levantamiento de las restricciones a las libertades de tránsito en todo el territorio nacional⁴⁷; recordando que, para enero 2021, dichas restricciones aún estaban vigentes⁴⁸.

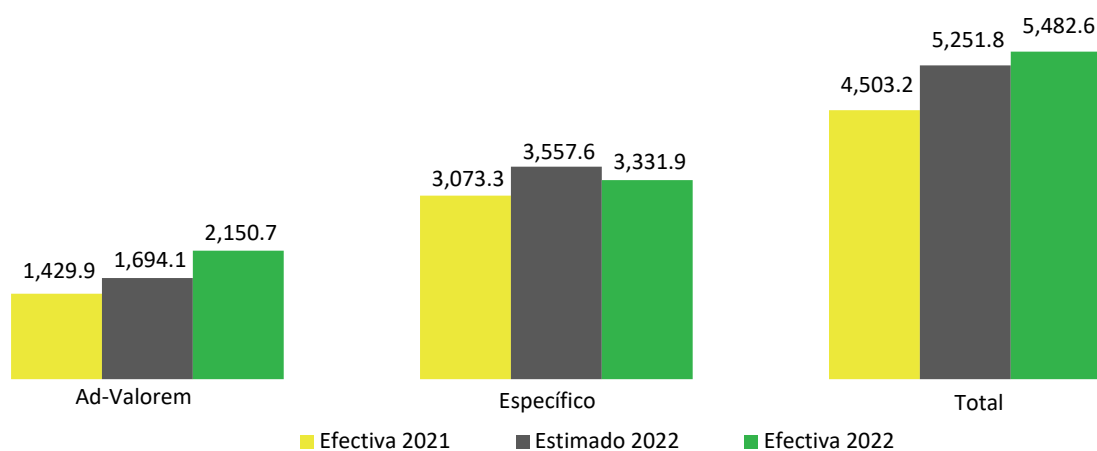
⁴⁶ Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de marzo de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

⁴⁷ Decreto Núm. 622-21: <https://presidencia.gob.do/decretos/622-21>.

⁴⁸ Decretos Núm. 740-20: <https://presidencia.gob.do/decretos/740-20>, Núm. 7-21: <https://presidencia.gob.do/decretos/7-21> y Núm. 37-21: <https://presidencia.gob.do/decretos/37-21>.

Al efectuar un análisis individual por cada concepto, se observa que la recaudación del Impuesto *Ad-Valorem* en enero 2022 creció en 50.4%, equivalente a RD\$720.7 millones por encima de lo recaudado en enero 2021. En cuanto al monto estimado, el nivel de cumplimiento es 126.9%. Por otro lado, en la recaudación por concepto del Impuesto Específico, se observa un aumento de 8.4% respecto a enero 2021, con un nivel de cumplimiento de 93.7% (ver Gráfica 7.2.4.1).

Gráfica 7.2.4.1
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos
Enero; en millones de RD\$



El cuadro 7.2.4.1 muestra el promedio de los impuestos *Ad-Valorem* y Específico del mes de enero 2021 y 2022, por tipo de combustible.

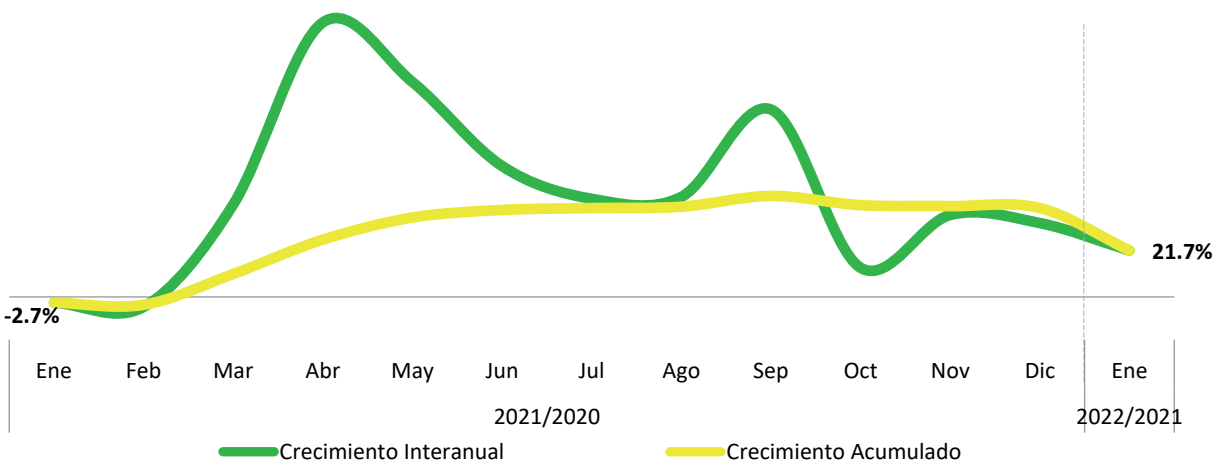
Cuadro 7.2.4.1
Impuestos Ad-Valorem y Específico promedio por tipo de combustible
Enero 2022 vs. 2021; en RD\$

Tipo de combustible	<i>Ad-Valorem</i>				Específico (Ley 112-00)			
	2021	2022	Variación		2021	2022	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Gasolina Premium	15.2	22.8	7.5	49.6%	71.9	71.9	0.0	0.0%
Gasolina Regular	14.9	22.0	7.0	47.2%	63.8	63.8	0.0	0.0%
Gasoil Regular	15.1	20.0	5.0	33.1%	28.1	28.1	0.0	0.0%
Gasoil Regular EGP-C (Inter. y No Interconectado)	14.9	20.4	5.5	36.9%	28.1	28.1	0.0	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (Inter. y No Interconectado)	14.9	20.4	5.5	36.9%	28.1	28.1	0.0	0.0%
Gasoil Óptimo	15.9	21.7	5.8	36.7%	34.5	34.5	0.0	0.0%
Avtur	6.2	9.6	3.4	54.6%	6.3	6.3	0.0	0.0%
Kerosene	15.0	23.3	8.3	55.5%	18.0	18.0	0.0	0.0%
Fuel Oil	12.3	17.9	5.6	45.2%	18.0	18.0	0.0	0.0%
Fuel Oil EGP-C (Inter. y No Interconectado)	12.0	20.1	8.1	67.1%	18.0	18.0	0.0	0.0%
Fuel Oil EGP-T (Inter. y No Interconectado)	12.0	20.1	8.1	67.1%	18.0	18.0	0.0	0.0%

Fuente: Elaborado por la Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes.

En la Gráfica 7.2.4.2 se puede observar la evolución del crecimiento interanual y acumulado del ISC sobre Hidrocarburos, la cual muestra información desde enero 2021 hasta enero 2022, presentando este último un crecimiento interanual de 21.7%.

Gráfica 7.2.4.2
Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos
Periodo/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



7.2.5 Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros

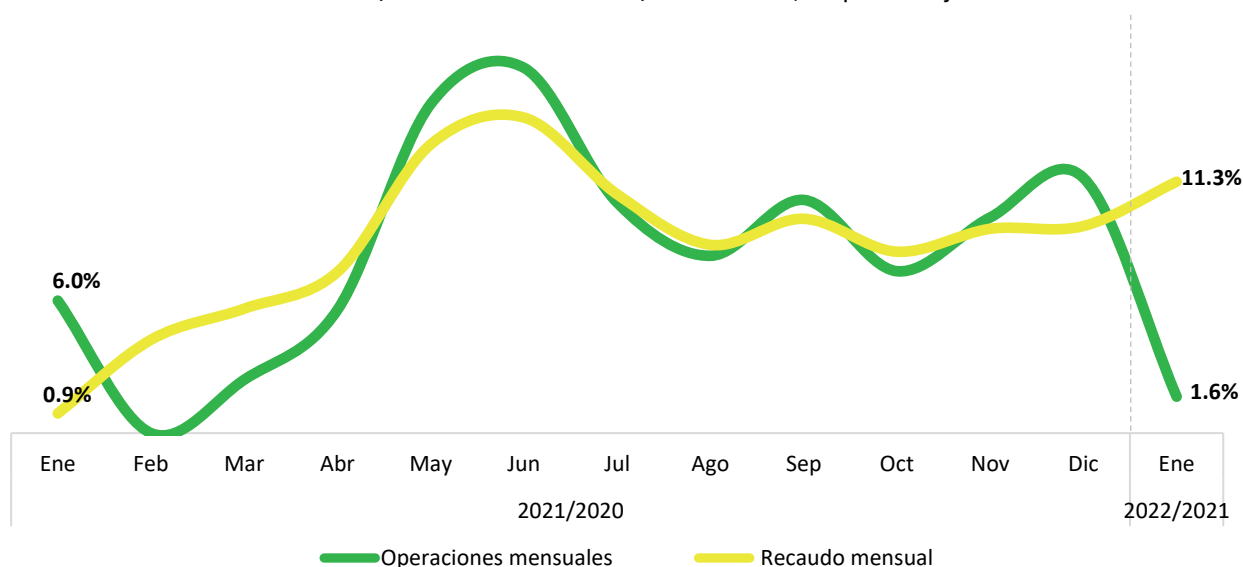
En el mes de enero se recaudó un total de RD\$1,619.4 millones por los conceptos agrupados en Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) e Impuesto Selectivo sobre Seguros. Con relación al monto estimado, dichos impuestos alcanzaron un nivel de cumplimiento de 102.0%. (ver gráfica 7.2.5.1).

Cuadro no. 7.2.5.1
Composición de los Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros
Enero; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Crecimiento		Cumplimiento
	2021	Estimado	2022	Absoluto	Porcentual	
Impuesto Selectivo de Telecomunicaciones	670.1	748.5	746.0	75.8	11.3%	99.7%
Impuesto Selectivo a los Seguros	710.6	838.7	873.5	162.9	22.9%	104.1%
Total	1,380.7	1,587.2	1,619.4	238.7	17.3%	102.0%

En el mes de enero 2022, la recaudación del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) ascendió a RD\$746.0 millones, para un crecimiento interanual de 11.3% y un cumplimiento de 99.7%. (Ver Cuadro 7.2.5.1). En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de enero estas crecieron un 1.6% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$104.3 millones. (Ver Gráficas 7.2.5.1). Cabe resaltar que la participación de las operaciones gravadas de IST representa el 54.5% del total de las operaciones declaradas por las empresas de telecomunicaciones en enero 2021.

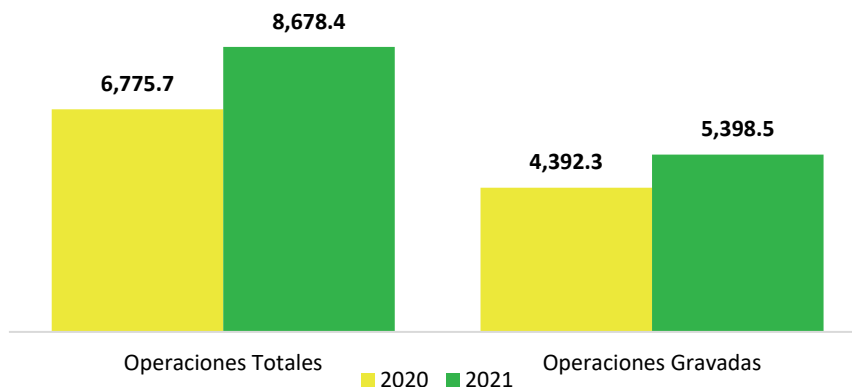
Gráfica 7.2.5.1
Evolución mensual del crecimiento de la recaudación IST vs. Operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Por otro lado, en el Impuesto Selectivo sobre Seguros para el mes de enero la recaudación efectiva fue de RD\$873.5 millones, presentando un crecimiento interanual de 22.9%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 104.1%. Es importante resaltar que, las operaciones gravadas declaradas en el mes de enero por concepto de Seguros crecieron en un 22.9% con relación a las declaradas el mismo período del año 2020, las cuales representan el 62.2% de las operaciones declaradas en enero 2021. En ese mismo orden, las operaciones totales de este sector crecieron en un 28.1% (Ver Gráfica 7.2.5.2).

Gráfica 7.2.5.2
Operaciones totales y gravadas Impuesto Selectivo sobre Seguros
 Periodo de operación Diciembre; en millones de RD\$



Nota: operaciones de diciembre declaradas en enero.

Las operaciones totales de pólizas contra Salud, Incendios y Aliados y Vehículos de Motor representan el 75.0% del total de las operaciones de Impuesto Selectivo sobre Seguros en la declaración de enero 2021. (Ver Cuadro 7.2.5.2)

Cuadro 7.2.5.2
Operaciones Totales del Impuesto Selectivo sobre Seguros, según tipo de pólizas
 Periodo de operación Diciembre; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2020	2021	Variación		Participación
			Absoluta	%	
Incendios y Aliados	1,570.5	2,416.5	846.0	53.9%	27.8%
Salud	1,652.6	2,168.8	516.2	31.2%	25.0%
Vehículos de Motor	1,806.0	1,926.8	120.8	6.7%	22.2%
Vida Colectivo e individual	887.2	1,067.4	180.2	20.3%	12.3%
Otros Seguros	714.9	1,028.5	313.6	43.9%	11.9%
Accidentes Personal y Salud	144.5	70.3	-74.1	-51.3%	0.8%
Total	6,775.7	8,678.4	1,902.7	28.1%	100.0%

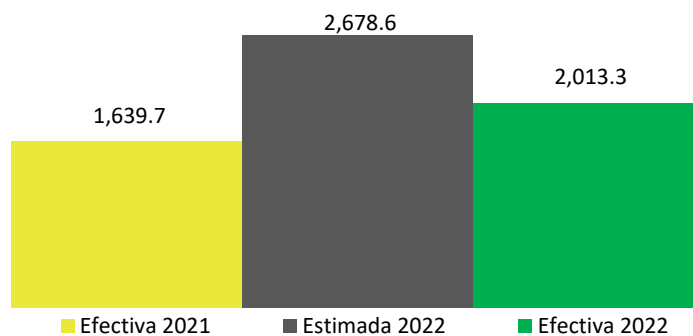
Nota: Datos reportados a la DGII en enero 2021 y 2022.

7.3 Impuestos sobre el Uso de Bienes y Licencias

7.3.1 Impuesto sobre los Vehículos

En el mes de enero se recaudó un total de RD\$2,013.3 millones por concepto de “Impuestos sobre los Vehículos”, el cual agrupa los Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos⁴⁹, Derecho de Circulación de Vehículos de Motor⁵⁰ e Impuesto Emisiones CO2⁵¹. Con relación al monto estimado, dichos impuestos alcanzaron un nivel de cumplimiento de 75.2%. (ver gráfica 7.3.1.1).

Gráfica no. 7.3.1.1
Recaudación de los Impuestos Impuesto sobre los Vehículos
 Enero; en millones de RD\$



La recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos totaliza RD\$1,169.5 millones, para un cumplimiento de 84.9%; en el Impuesto de Derecho de Circulación de Vehículos de Motor se recaudó en enero 2021 un total de RD\$761.2 millones, para un cumplimiento de 63.0%; mientras que, en el Impuesto a las Emisiones de CO2 se recaudó RD\$82.7 millones, para un cumplimiento de 89.1%, RD\$10.1 millones menos de lo estimado.

⁴⁹ El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (costo, seguro y flete).

⁵⁰ Según lo establecido en el artículo 161 de la Ley No. 63-17, anualmente se efectúa el pago del Impuesto de Circulación de Vehículos, como la renovación anual de placas. Esto también es conocido como la renovación del Marbete. Los vehículos con más de cinco (5) años de fabricación pagarán como derecho a circulación la suma de mil quinientos pesos (RD\$1,500.00) y Los vehículos con cinco (5) años o menos de fabricación (del 2016 en adelante) pagarán tres mil pesos (RD\$3,000.00).

⁵¹ Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO2 por kilómetro con las siguientes tasas sobre el valor CIF del vehículo de motor: a) Inferiores a 120g CO2 / km = 0%; b) Mayores a 120 y hasta 220g CO2/km = 1%; c) Mayores de 220 y hasta 380g CO2/ km = 2%; d) Superiores a 380g CO2/ km = 3%.

Cuadro no. 7.3.1.1
Composición de los Impuesto sobre los Vehículos
 Enero; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Crecimiento		Cumplimiento
	2021	Estimado	2022	Absoluto	Porcentual	
Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos	799.2	1,377.1	1,169.5	370.3	46.3%	84.9%
Derecho de Circulación Vehículos de Motor	784.0	1,208.8	761.2	(22.8)	-2.9%	63.0%
Impuesto Emisiones CO2	56.5	92.7	82.7	26.2	46.4%	89.1%
Total	1,639.7	2,678.6	2,013.3	373.6	22.8%	75.2%

7.3.2 Impuestos sobre juegos de azar⁵²

La recaudación en enero 2022 por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$265.2 millones, presentando un crecimiento de RD\$53.6 millones con respecto al mismo periodo del año anterior (ver Cuadro 8.3.2.1). El 63.3% de la recaudación sobre juegos de azar es aportado por el Impuesto específico sobre Bancas de Apuestas y el impuesto sobre Máquinas Tragamonedas; el Impuesto sobre Premios contribuye con el 20.1%, mientras que, los Impuestos sobre las Ventas de Bancas de Apuestas y los Juegos Telefónicos contribuyen con el 6.4% y 5.2%, respectivamente. Finalmente, el impuesto sobre Casinos de Juego presentó un 5.0% en el mes de enero. (ver Gráfica 8.3.2.1).

Cuadro 8.3.2.1
Recaudo por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar
 Enero; en millones de RD\$

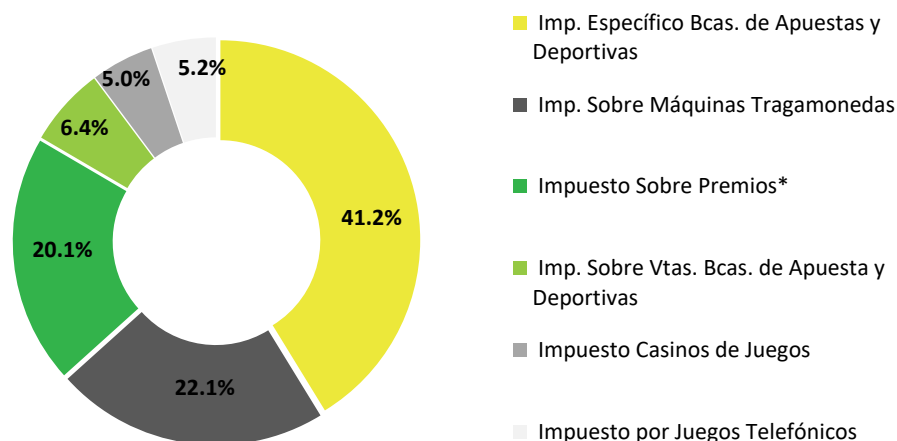
Concepto	Ene
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	109.4
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	58.6
Impuesto Sobre Premios*	53.3
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	16.9
Impuesto Casinos de Juegos	13.4
Impuesto por Juegos Telefónicos	13.7
Total	265.2

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo del mes de enero.

*Incluye la retención sobre premios, Bancas de Lotería y Deportivas.

⁵² Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

Gráfica 8.3.2.1
Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar
 Enero



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana durante el mes de enero del 2022 se jugó alrededor de RD\$153.3 millones en Bancas de Loterías y Deportivas, disminuyendo en unos RD\$17.7 millones con respecto al mismo mes del año anterior. Cabe destacar que, como consecuencia de las medidas tomadas para detener el avance de la pandemia, fueron suspendidos la mayoría de los torneos deportivos a nivel mundial. A su vez, estas declaraciones al mes de enero 2022 reportan la existencia formal de 5,626 máquinas tragamonedas. El 13.5% de las máquinas tragamonedas se concentra en Santiago, el 42.9% en Santo Domingo, mientras el resto del país concentra el 43.5% de máquinas Tragamonedas en enero. (ver Cuadro 7.3.2.2).

Cuadro 7.3.2.2
Cantidad y venta mensual por concepto de Loterías y Bancas Deportivas
 Enero; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas mensuales (millones de RD\$)
Bancas de Lotería	20,499	104.8
Bancas Deportivas	1,199	48.5
Total	21,698	153.3

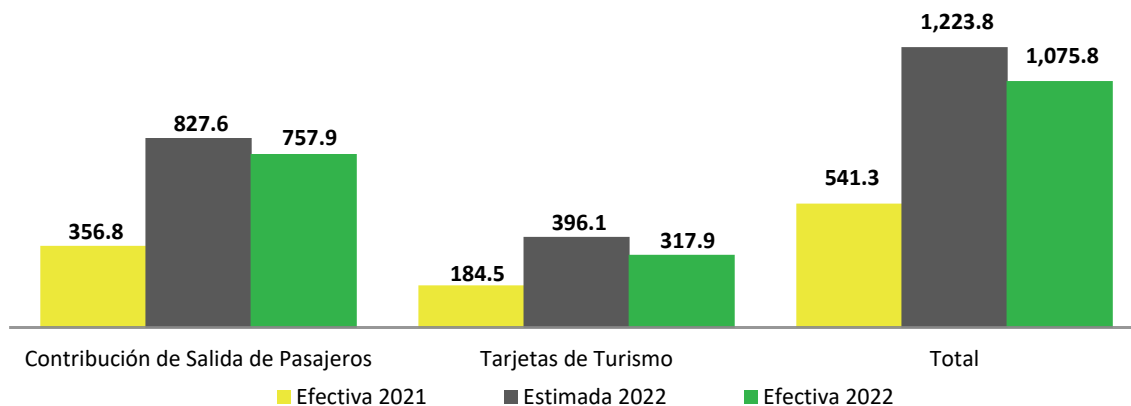
Nota: Datos actualizados el 17 de febrero de 2022.

8. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior

8.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)⁵³

En enero del 2022, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros totaliza RD\$1,075.8 millones, equivalente a RD\$534.5 millones más de lo recaudado en enero del 2021. La recaudación por esos conceptos se vio afectada por las medidas adoptadas para frenar la propagación de la pandemia COVID-19. Para el mes de enero del 2022, tales conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 87.9% (ver Gráfica 8.1.1).

Gráfica 8.1.1
Estimación vs. Recaudación por conceptos
 Enero 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

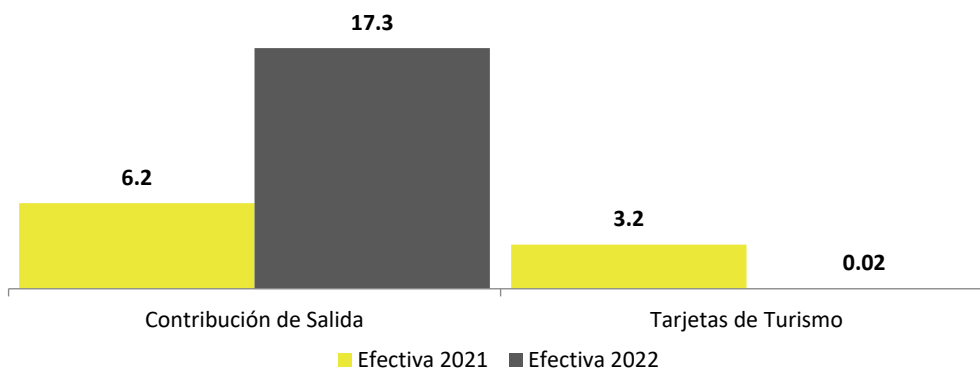


Al analizar estos conceptos de manera individual, se observa que para enero 2022 el impuesto a la Contribución de Salida tuvo un crecimiento interanual de RD\$401.1 millones más al compararlo con enero 2021. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento es de 91.6%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo presentó un crecimiento interanual de RD\$133.4 millones más que lo recaudado durante el mes de enero del 2021; la tasa de cumplimiento por este concepto es de 80.3% respecto al estimado (ver Gráfica 8.1.1).

Al analizar los ingresos en dólares estadounidenses, se observa que la recaudación por Contribución de Salida crece US\$11.1 millones más de dólares; mientras que, lo recaudado por Tarjeta de Turismo decrece US\$3.2 millones de dólares al comparar con enero 2021 (ver Gráfica 8.1.2).

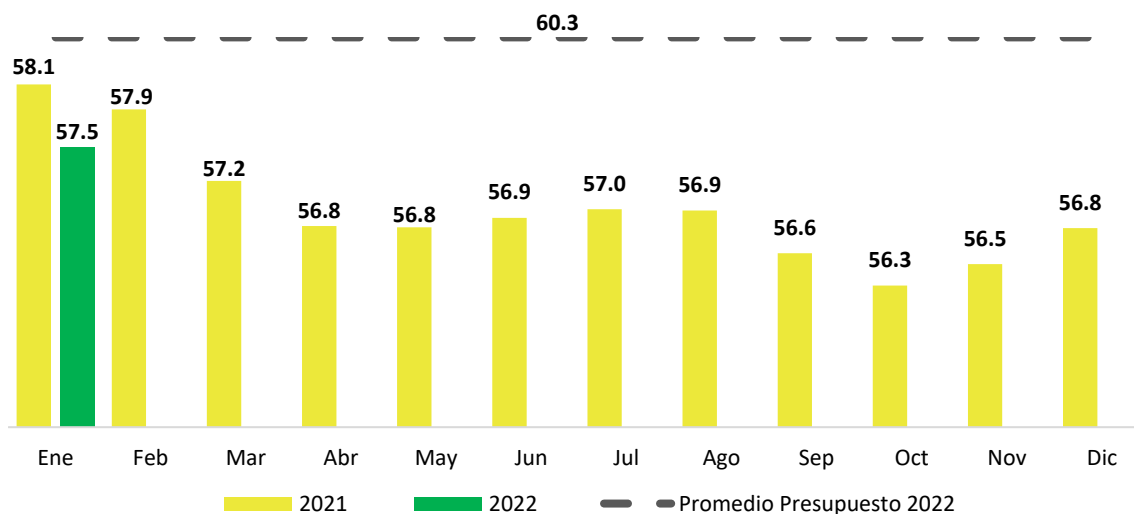
⁵³ Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

Gráfica 8.1.2
Recaudación por conceptos
 Enero 2022 vs. 2021; en millones de US\$



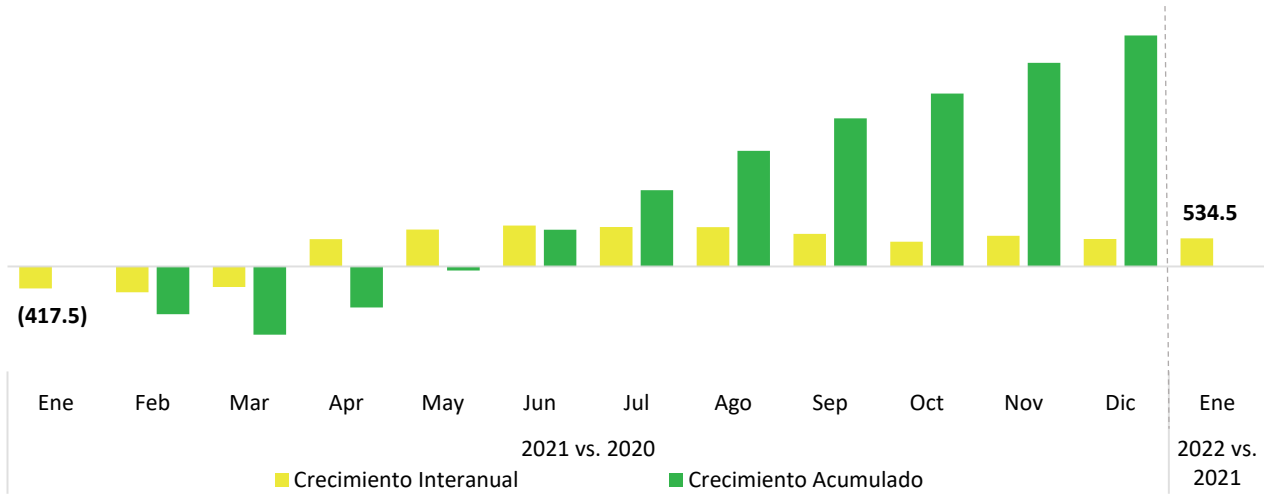
En enero del 2022 se observa una variación negativa de RD\$0.6 pesos en la tasa del dólar, con respecto a enero del 2021. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos en la Ley de presupuesto 2022 es de RD\$60.3, siendo esta tasa superior al promedio del mes de enero del 2022, que asciende a RD\$57.5 (ver Gráfica 8.1.3).

Gráfica 8.1.3
Tasa del dólar
 Promedio mensual, en RD\$



La Gráfica 8.1.5 presenta la evolución de la recaudación por ambos conceptos, Contribución de Salida y Tarjetas de Turismo.

Gráfica 8.1.4
Evolución crecimiento de las recaudaciones
 Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje



ANEXOS⁵⁴

⁵⁴ Presentan los cambios introducidos en el Clasificador Presupuestario para el Sector Público para el año 2015, disponible en el portal de la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Enero 2022 vs 2021

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2021	2022*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	21,801.3	24,879.2	3,077.9	14.1%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	6,345.3	8,207.0	1,861.8	29.3%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	174.7	73.4	(101.3)	-58.0%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	5,066.0	6,926.2	1,860.3	36.7%
- Retención Prestación Serv. Grales.	533.2	642.0	108.8	20.4%
- Retención sobre Premios	38.1	53.3	15.2	39.7%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	80.7	87.5	6.8	8.4%
- Retención Retribuciones Complementarias	152.3	182.0	29.7	19.5%
- Retención Intereses Personas Físicas	300.2	242.5	(57.7)	-19.2%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	11,336.3	10,861.8	(474.5)	-4.2%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	9,027.6	9,700.3	672.7	7.5%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	2,156.2	909.4	(1,246.8)	-57.8%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	48.5	58.7	10.1	20.9%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	49.2	111.0	61.8	125.6%
- Impuesto Casinos de Juego	5.4	13.4	8.0	147.2%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	3.6	13.7	10.0	275.0%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	30.6	40.9	10.3	33.8%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	15.1	14.5	(0.6)	-4.1%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	4,044.0	5,711.3	1,667.3	41.2%
- Dividendos	1,179.4	2,354.7	1,175.3	99.7%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	258.8	223.6	(35.2)	-13.6%
- Pagos al Exterior en General	1,414.0	1,974.7	560.7	39.7%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	18.5	16.9	(1.7)	-8.9%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	38.0	58.6	20.6	54.2%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	867.9	824.7	(43.2)	-5.0%
- Otras Retenciones	92.2	122.5	30.4	32.9%
- Otros	175.2	135.6	(39.6)	-22.6%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	75.7	99.1	23.3	30.8%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,866.2	2,419.5	553.3	29.7%
- Operaciones Inmobiliarias	516.3	810.2	294.0	56.9%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	248.2	257.1	8.8	3.6%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	116.3	95.3	(21.0)	-18.0%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	35.4	79.3	43.9	123.9%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.0	0.3	0.3	3009.9%
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	109.6	156.0	46.4	42.4%
- Constitución de Cias	11.9	62.0	50.2	422.6%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	773.8	833.9	60.1	7.8%
- Accesorios sobre la Propiedad	54.7	125.4	70.7	129.2%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	22,705.8	27,805.0	5,099.2	22.5%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	12,111.7	15,662.5	3,550.8	29.3%
- ITEIS	12,111.7	15,662.5	3,550.8	29.32%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	8,864.1	10,048.0	1,183.9	13.4%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,162.8	1,295.8	133.0	11.4%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,771.7	1,603.5	(168.1)	-9.5%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	45.5	45.9	0.5	1.0%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,429.9	2,150.7	720.7	50.4%
- Hidrocarburos Específico	3,073.3	3,331.9	258.6	8.4%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	670.1	746.0	75.8	11.3%
- Impuesto S/ los Seguros	710.6	873.5	162.9	22.9%
- Otros	0.3	0.7	0.4	139.6%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,691.1	2,040.0	349.0	20.6%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	799.2	1,169.5	370.3	46.3%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	784.0	761.2	(22.8)	-2.9%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	107.8	109.4	1.5	1.4%
- Otros	0.0	0.0	0.0	41.0%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	38.9	54.4	15.5	39.8%
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	356.9	758.0	401.1	112.4%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	356.8	757.9	401.1	112.4%
- Otros	0.0	0.1	0.1	173.0%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	56.5	82.7	26.2	46.4%
- Impuesto Emisiones CO2	56.5	82.7	26.2	46.4%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	189.8	323.4	133.6	70.4%
- Tasas Tarjetas de Turismo	184.5	317.9	133.4	72.3%
- Derechos Administrativos	5.3	5.5	0.2	2.9%
OTROS INGRESOS	1,073.9	918.1	(155.8)	-14.5%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	336.8	206.7	(130.1)	-38.6%
- Multas y Sanciones	35.3	14.9	(20.4)	-57.7%
- Ingresos Diversos	7.0	3.0	(4.0)	-57.3%
- Contribución GLP	694.6	693.1	(1.5)	-0.2%
- Otros	0.3	0.4	0.1	32.1%
TOTAL	48,050.3	57,185.9	9,135.6	19.0%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero 2022

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	23,588.3	24,879.2	1,291.0	5.5%	105.5%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	7,703.4	8,207.0	503.6	6.5%	106.5%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	69.6	73.4	3.8	5.5%	105.5%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	6,627.3	6,926.2	298.9	4.5%	104.5%
- Retención Prestación Serv. Grales.	487.3	642.0	154.6	31.7%	131.7%
- Retención sobre Premios	33.9	53.3	19.4	57.0%	157.0%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	71.2	87.5	16.3	23.0%	123.0%
- Retención Retribuciones Complementarias	147.0	182.0	35.0	23.8%	123.8%
- Retención Intereses Personas Físicas	267.0	242.5	(24.5)	-9.2%	90.8%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	11,455.7	10,861.8	(593.9)	-5.2%	94.8%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	10,274.3	9,700.3	(574.0)	-5.6%	94.4%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	958.8	909.4	(49.3)	-5.1%	94.9%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	61.5	58.7	(2.9)	-4.6%	95.4%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	77.3	111.0	33.7	43.6%	143.6%
- Impuesto Casinos de Juego	28.3	13.4	(14.9)	-52.7%	47.3%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	5.2	13.7	8.4	161.7%	261.7%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	33.7	40.9	7.2	21.4%	121.4%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	16.7	14.5	(2.2)	-13.0%	87.0%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	4,338.0	5,711.3	1,373.3	31.7%	131.7%
- Dividendos	1,269.0	2,354.7	1,085.7	85.6%	185.6%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	236.5	223.6	(13.0)	-5.5%	94.5%
- Pagos al Exterior en General	1,418.8	1,974.7	555.9	39.2%	139.2%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	23.3	16.9	(6.4)	-27.4%	72.6%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	51.8	58.6	6.8	13.0%	113.0%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	957.4	824.7	(132.6)	-13.9%	86.1%
- Otras Retenciones	-	122.5	122.5	100.0%	100.0%
- Otros	381.2	135.6	(245.6)	-64.4%	35.6%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	91.2	99.1	7.9	8.7%	108.7%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,380.3	2,419.5	39.3	1.6%	101.6%
- Operaciones Inmobiliarias	852.1	810.2	(41.9)	-4.9%	95.1%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	235.1	257.1	22.0	9.4%	109.4%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	136.3	95.3	(41.0)	-30.1%	69.9%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	47.3	79.3	32.0	67.5%	167.5%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.3	0.3	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	160.5	156.0	(4.5)	-2.8%	97.2%
- Constitución de Cias	33.9	62.0	28.1	82.7%	182.7%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	764.6	833.9	69.4	9.1%	109.1%
- Accesorios sobre la Propiedad	150.3	125.4	(24.9)	-16.6%	83.4%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	28,089.0	27,805.0	(284.0)	-1.0%	99.0%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	14,639.1	15,662.5	1,023.4	7.0%	107.0%
- ITBIS	14,639.1	15,662.5	1,023.4	7.0%	107.0%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	10,649.8	10,048.0	(601.8)	-5.7%	94.3%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,370.6	1,295.8	(74.8)	-5.5%	94.5%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	2,370.2	1,603.5	(766.7)	-32.3%	67.7%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	69.0	45.9	(23.0)	-33.4%	66.6%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,694.1	2,150.7	456.5	26.9%	126.9%
- Hidrocarburos Especifico	3,557.6	3,331.9	(225.7)	-6.3%	93.7%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	748.5	746.0	(2.5)	-0.3%	99.7%
- Impuesto S/ los Seguros	838.7	873.5	34.8	4.1%	104.1%
- Otros	1.1	0.7	(0.4)	-33.0%	67.0%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	2,750.0	2,040.0	(709.9)	-25.8%	74.2%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	1,377.1	1,169.5	(207.6)	-15.1%	84.9%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,208.8	761.2	(447.6)	-37.0%	63.0%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	164.1	109.4	(54.7)	-33.3%	66.7%
- Otros	0.0	0.0	0.0	20.0%	120.0%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	50.1	54.4	4.3	8.6%	108.6%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	827.8	758.0	(69.8)	-8.4%	91.6%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	827.6	757.9	(69.7)	-8.4%	91.6%
- Otros	0.2	0.1	(0.1)	-46.3%	53.7%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	92.7	82.7	(10.1)	-10.9%	89.1%
- Impuesto Emisiones CO2	92.7	82.7	(10.1)	-10.9%	89.1%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	403.2	323.4	(79.7)	-19.8%	80.2%
- Tasas Tarjetas de Turismo	396.1	317.9	(78.2)	-19.7%	80.3%
- Derechos Administrativos	7.0	5.5	(1.6)	-22.0%	78.0%
OTROS INGRESOS	812.0	918.1	106.0	13.1%	113.1%
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	-	206.7	206.7	100.0%	100.0%
- Multas y Sanciones	38.4	14.9	(23.5)	-61.2%	38.8%
- Ingresos Diversos	7.7	3.0	(4.7)	-61.2%	38.8%
-Contribución GLP	765.8	693.1	(72.6)	-9.5%	90.5%
- Otros	0.2	0.4	0.2	105.0%	205.0%
TOTAL	56,193.3	57,185.9	992.6	1.8%	101.8%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

809-689-3444

Desde Santo Domingo

1-809-200-6060

Desde el interior sin cargos

809-689-0131

Quejas y Sugerencias

Tu contribución es nuestro principio

@DGIIRD     | dgii.gov.do